

Villavieja de Nules

Y

sus Aguas termales

—(CASTELLÓN)—

APUNTES HISTÓRICOS

por

D. VICTOR RIBA

Cura párroco de la misma.

Lo pasado es como una antorcha puesta á la entrada del porvenir, para disipar una parte de las tinieblas que le encubren—La Menais.

CASTELLÓN:

Establecimiento tipográfico de José Rovira

1898

Prólogo

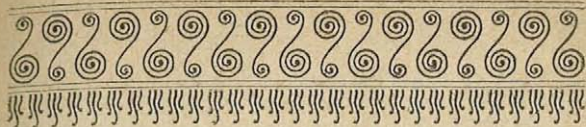
Lectores: Me han decidido á dar al público estos apuntes históricos del pueblo y aguas de Villavieja de Nules, (que no estaban destinados á la publicidad) los ruegos de algunos amigos; la gratitud al pueblo cuyas aguas y temperatura, sino me han devuelto por completo la salud perdida ya algunos años, la han mejorado notablemente; y sobre todo salvar de un percance los pocos documentos y papeles antiguos que aún quedan al archivo de la parroquia, ya que los que hace referencia el Dr. D. Francisco José de Lemos en su libro "Virtudes medicinales de las aguas minerales de la Villavieja de Nules" se han extravariado y perdido para siempre.

En este pequeño tratado histórico aduzco una porción de datos, documentos y papeles antiguos, que podrán servir mucho para que otro que venga detrás más afortunado y con más ciencia y tiempo que yo, pueda hacer la Historia razonada de la Villavieja de Nules, consultando la Biblioteca de la Universidad de Valencia, la de la Central, el Archivo de los Condes de Cercellón, etc.

Las fuentes de que me he servido para coleccionar este limitado escrito son: el mencionado libro del Dr. Lemos, las historias de Valencia y Tortosa, los archivos parroquial y municipal de Villavieja y otras.

Si obtiene la benevolencia y aceptación del público, como ha merecido la del Sr. Director de baños y su aprobación en cuanto le compete, quedarán cumplidos y satisfechos los deseos del Autor

Victor Riba, Cura párroco.



Villavieja Romana

Gloria dignos fuisse habilos gestarum rerum scriptores, qui vel historias vel annales commendarunt; cum plurimum, tum ad antiquitatis memoriam, tum etiam ad juvandam rerum publicarum administrationem scriptorum monumenta prodesse videantur.—D. Agust. in Orat. Prima.—

Nadie crea que al escribir estos apuntes sea nuestro propósito formar la Historia de la antigua Nubles, Nulles ó Nules, hoy conocida por La Villavieja de Nules; tan laudable, honorífico y brillante designio pertenece y exige una pluma de mejor temple y más bien cortada que la mía; y sobre todo más ciencia, conocimientos, tiempo y materiales que yo poseo.

Mi objeto no es otro ni me propongo otro fin, que salvar de un extravío los pocos documentos, que felizmente aun nos quedan en el archivo de esta Parroquia, antes que por incuria, trastornos ó mala fé, desaparezcan y tengan el mismo fin, que otros anteriores de los que hoy no nos queda rastro, y que nos hubieran podido guiar y darnos luz, para desenma-

rañar y rasgar los siglos anteriores y tiempos antiguos, aclarándonos la vida, costumbres y modo de ser de nuestros antepasados: repito pues, que no me propongo hacer Historia, sino salvar papeles y documentos antiguos, sacando y deduciendo empero de ellos, las consecuencias á que se presten.

Villavieja de Nules: población antiquísima, pero que hasta el presente no se ha podido indagar si su primitiva fundación fué ó no en tiempo de los Romanos: porque ni en papeles antiguos ni en el archivo de la Parroquia se ha encontrado documento alguno, que pueda hacernos luz y guiarnos en la tenebrosa y obscura noche de aquellos lejanos tiempos, y el de la municipalidad en varias épocas como en 1868 ha sido destruído.

Es sin embargo de tradición muy antigua, y muy probable su existencia en la época de los Romanos, según se desprende del libro "Virtudes medicinales de las aguas minerales de la Villavieja de Nules en el Reyno de Valencia por D. Francisco José de Lemos, año 1788." Dice dicho Autor hablando de la Fuente-Calda página 34: "Todo lo cual no repugna, antes bien concuerda en un todo con los efectos, que hasta aquí se han experimentado de ellas; porque del tiempo de los Romanos eran ya singulares, para toda afección cutánea."

En la página 56 prosigue: "La energía de estas aguas está en sus poderosos efectos como hemos señalado, y á donde más brilla es en los accidentes cutáneos, y todo lo que llaman fuego ó ardor de la sangre; porque según los monumentos antiguos, que existen en el Archivo de dicho Pueblo, se usaban ya en tiempo de los Romanos y en el de los Sarracenos para semejantes achaques, á cuyo fin construyeron baños

en aquel campo que está inmediato á la Fuente, etc."

Añade en la página 73 del mismo libro: "De dos modos se usan solamente las aguas de la Fuente-Calda, que son en baño y bebida. El primero es tan antiguo como que los más ancianos de la Villa han alcanzado las ruínas de las casas, que á este fin construyeron los Romanos en aquel Campo, que está á la izquierda saliendo por la calle de San Vicente para el Lavadero, al cual por la pequeñez de los edificios llamaron *Las Casetas*, nombre que aún conserva entre los curiosos."

Y últimamente en la página 98, como si quisiese asegurarnos de la verdad de cuanto ha dicho aduciendo pruebas, sigue: "Aunque de las aguas de los Pozos de la calle de San Josef no halle nada notado en aquellos papeles que me franqueó el Rector de la Villa, que es hablando con toda verdad, de donde he sacado la mayor parte de cuanto digo de los de la Fuente."

Luego según D. Francisco José de Lemos asegura, por papeles que le había franqueado el Rector de la Villavieja, los Romanos ya usaban en su tiempo los baños de Fuente-Calda, y muy probable, que en aquella época existiría Villavieja; pues denominando *Casetas* á las pequeñas que construyeron los Romanos para tomar baños, nos indica y señala, que había otras mayores y más grandes para los demás usos de la vida.

Más, si los alrededores de Fuente-Calda, hubiesen estado inhabitados y solitarios y la Fuente en medio de un desierto, hubiera sido muy gravoso, incómodo y molesto á los Romanos y no exento de grandes peligros, venir en medio de estas breñas á tomar baños en aquellos antiguos tiempos, que la España estaba in-

vadida de fieras; la denominación de algunas de las partidas del término de este pueblo como Mata-Serps y Canta-Lobos, así parecen significarlo.

Igualmente parecen indicar lo mismo los nombres antiguos de los pueblos colindantes con Villavieja; Vall de Uxó, Valle del Oso: Artana Urso edetana, Ciudad del Oso: y Onda Sepelaco, que parece ser un compuesto de Seps sepis áspid ó serpiente venenosa, y lacus ó locus, lago ó lugar de serpientes ponzoñosas.

Y nadie vaya á creer, que esto sea exagerado para sentar bien mi tésis; porque entre muchos ejemplos que podría citar de autores antiguos y modernos para probarlo, me bastará el célebre sitio de Amposta por D. Juan II el año 1466, fecha ya mucho más moderna y cercana á nuestros días, que aquella; y de la cual dice Zurita, “que el ejército del Rey sufrió mucho por la multitud de lobos y culebras:” y aunque es una gran verdad, “que esto lo ocasionaba la cercanía de la montaña Munsíá y su contorno de varios bosques y eriales obstruída;” obsérvese, que nunca Munsíá ha estado tan cercana de Amposta, como la Fuente-Calda de Villavieja, lo está de Sierra Espadán; ni aquella, ha estado nunca obstruída de tantos ni tan vastos bosques y eriales como esta volcánica montaña; razones son éstas de congruencia, pero que dan mucha fuerza moral á la tradición.

Igualmente se la dá y muy grande el haber sido D. Francisco José de Lemos, el médico de la familia de los Condes de Cervellón; y no dejaría (antes de publicar su libro) de consultar el archivo de dicha casa, donde como á señores del pueblo que fueron los Condes, debe haber documentos muy apreciables sobre Villavieja y su antigüedad.

Más; en el acta de la consagración y dotación de la iglesia catedral de Tortosa el año 1178 por D. Alfonso y D.^a Sancha, dicen dichos Señores: "Que ratifican y confirman á la iglesia de Tortosa, los antiguos límites que tenía el Obispado;" y luego añaden: "Primeramente según estaba en los límites antiguos le asignó Almenara con sus términos, Nules con sus términos, Onda con sus términos, etc., etc., etc."

Luego todos los pueblos que menciona dicha escritura de donación como límites antiguos, que habían sido del Obispado de Tortosa, existían ya en tiempo de los godos y más allá de la invasión árabe: por consiguiente es muy probable lo que nos dice Lemos, "que los Romanos usaban ya en su tiempo los baños de Fuente-Calda;" y no carece de fundamento, creer en la existencia del pueblo de Nules en aquellos días, ya que nos consta su vida real en tiempo de los godos, y no su fundación.

Antes de acabar este capítulo no será fuera de propósito preguntar ¿dónde han ido á parar aquellos apreciables documentos y papeles antiguos de los que nos habla D. Francisco José de Lemos en su libro citado y confiesa se los proporcionó el Cura D. Pedro Espuig? Lo ignoramos; pero es muy probable, que como el citado Cura falleció el mismo año que dicho señor dió á la prensa su libro, descuidase éste devolverlos á su primitivo lugar, y el nuevo párroco no los reclamase por ignorar el hecho.



Villavieja árabe..... Documentos

Si alguna duda viniera á molestartos, sobre la verdad de la existencia de Villavieja en tiempo de los árabes, los documentos, que obran en el archivo de esta Parroquia se encargarían de patentizarnos con pruebas incontestables, su indisputable ser y vida real en aquellos tiempos.

En efecto: consta en el archivo de esta Parroquia y testual copio de él en la nota número 1.º lo necesario para salir de mi empeño, un pleito, que el Rdo. Cura de Villavieja D. Pedro Espuig tuvo con el Tribunal de la Amortización y que por cierto se sentenció á su favor, y entre otras cosas dice:="Primeramente ducientas treinta y nueve libras, dos sueldos y siete dineros que á dicha parroquial Iglesia tocan de las quarenta y cuatro mil libras correspondientes en moneda de este Reyno á los quarenta mil ducados, que la Magestad del Señor Rey D. Felipe II en el capítulo veinte y cuatro de los concedidos á suplicación de los tres Estamentos en las generales Córtes del año mil quinientos sesenta y cuatro concedió facultad á las Iglesias de los nuevamente convertidos á Nuestra Santa Fee, (otra de las cuales es dicha parroquial de la Villavieja en el Obispado de Tortosa) que pudieran de allí adelante:="etc."

Y en la sentencia del mismo pleito, que es la nota núm. 2 dice:="Y el presente escriba-

no libre certificación de quedar aprovada la partida del número primero en cantidad de ducientos diez y siete libras, diez sueldos y siete dineros en virtud del repartimiento de los quarenta mil ducados de la Gracia en Córtes de mil quinientos sesenta y cuatro á las Iglesias de los nuevos convertidos, etc."

Luego á la espulsión de los moros, Villavieja había sido uno de los pueblos nuevamente convertidos á la Fé, ya que en la sentencia del mencionado pleito se le reconoce el derecho, que tenía de percibir anualmente doscientas diez y siete libras, diez sueldos y siete dineros, de la gracia concedida por Felipe II en Córtes á los pueblos nuevamente convertidos á la fé, seguida la espulsión mahometana; luego Villavieja existía más allá de la espulsión árabe.

La nota núm. 3, que es un memorial al Obispo de Tortosa en reclamación de determinada cantidad, que los Curas de Villavieja, Llosa, Mascarell, Eslida y Alcuñá de Veo habían cobrado anualmente siempre y sin interrupción, desde las fundaciones de las Parroquias de Villavieja etc. seguida la espulsión árabe; ó mejor á las nuevas distribuciones de Parroquias en tiempo de Felipe III y los Papas Clemente VIII y Paulo V á consecuencia del aumento de nuevos pueblos; cuyas cantidades habían abonado las Dignidades de Tortosa, Hospitalario, Sacrista y Arcediano de Borriol, prueban la consecuencia anterior.

La nota núm. 4 que es igualmente un memorial del Alcalde y Regidores de Villavieja en queja á los superiores de cierta contribución, que se imponía al pueblo y que este miraba injusta, y aún más el modo de la distribución entre los pueblos; dicen: "Que al tiempo de la espulsión de los moriscos de este Reyno se hizo

nueva población de esta Villa pte.; Y todos los bienes del territorio se dividieron en veinte y nueve partes, computando cada parte en pressio de ducientas libras, y estos bienes se dieron á los nuevos pobladores con el cargo de haver de pagar al Señor de dicha Villa tres pesos en ca un año, etc." Lo cual igualmente prueba la existencia de la población de Villavieja al tiempo de la espulsión árabe y más allá.

Ultimamente; nos presentan muy clara y notoria la existencia de Nules (Villavieja) en tiempo de la espulsión árabe y aún más allá, la donación de D. Ramón Berenguer á la Catedral de Tortosa el año 1178, (por consiguiente muchos años antes, de que cayese en poder de los cristianos;) pues consta en dicho documento, Nules como uno de los pueblos donados; y Nules de entonces, es el actual Villavieja como luego probaremos; y también lo prueba la condición que impusieron los moros de Burriana á Jaime de Aragón, de entregarle la plaza y fortificación, con el pacto de retirarse sin ser molestados guerreros y habitantes, al fuerte y pueblo de Nules como así realmente lo efectuaron el año 1233.

Villavieja árabe..... Ruínas

Según nos dice Chateaubriand, dos clases de ruínas nos presenta la historia; las unas, obra de la naturaleza y tiempo que todo lo gastan y consumen, y estas nada de desagradable tienen, al contrario recrean nuestra mente con pláci-

dos y risueños recuerdos é ilusiones de lo que en otro tiempo fueron; á estas las podremos llamar "Escombros de la naturaleza:" las segundas obra del hombre, que apoderándose de la hoz del tiempo, en pocas horas destruye, lo que á este le hubiera costado siglos y siglos; estas entristecen y amargan nuestro corazón, porque los recuerdos sobre estas ruínas no lo son sino de crímenes; á estas, pues, mejor que ruínas y aun Escombros de la naturaleza, porque ésta en nada ha contribuído á su destrucción, podremos llamarlas "Devastaciones:" de estas vamos á tratar en este momento.

Existen aun hoy en la alta cumbre y escarpada cima de la montaña ó Sierra de Espadán, las ruínas de un vetusto y fuerte Castillo, que cobijaba y defendía al pueblo de Villavieja de manera, que era imposible atacar y molestar á este sin sufrir los perjuicios gravísimos, y fatales consecuencias que les ocasionaba aquel; del cual nos dice Lemos en su obra pag. 25 "que por mucho tiempo puso límites á los guerraadores, sacando á los sitiados con todos los honores que apetecieron;" y en la pag. 26 añade hablando del mismo, "que se acojieron á su amparo los Sarracenos que ocupaban la Ciudad de Búris oy Burriana, cuando el Rey D. Jaime de Aragón se hizo dueño de esta ciudad."

Éxiste igualmente una carretera, que abierta toda á pique de martillo, que representa un inmenso gasto y trabajo, y que empezando á la misma salida del pueblo por la parte de Artana, va faldeando y serpenteando el monte donde están las ruínas y vestigios del antiguo y viejo castillo, habiendo de trecho en trecho asientos para descanso de tres personas á la par, y que iba á parar á la gran plaza donde estaba el hoy desmoronado castillo.

Esta carretera abierta á tanto coste y sudores, que no permitía en toda su larga y caprichosa extensión el paso más que á dos personas á la par, para impedir en caso de sitio la aglomeración del enemigo y desarrollo de sus masas, y poder pelear en todo caso en igualdad numérica con los sitiadores; esta carretera, único punto para llegar al castillo, pues lo demás de la montaña era escarpadísimo é insuperable á toda persona humana; esta carretera, que se conoce á las claras ser obra de los moros, no tenía otro objeto, que comunicarse el castillo con el pueblo, para abastecerse aquel de boca y guerra en todos tiempos, y salvarse este en caso necesario de todo peligro, bajo el amparo y salvaguardia de aquel, para aquellos tiempos formidable é inconquistable castillo: ambas obras indisputablemente de la época árabe nos convencen, que Villavieja debe su primitiva fundación más allá de la espulsión morisca de este Reino.

Probable etimología de Nubles

PRIMITIVO NOMBRE DE VILLAVIEJA; MUTACIÓN DE NOMBRE

No es nuestro ánimo á costa de sacrificar y torturar la verdad, perdernos y engolfarnos en las nebulosas y oscuras tinieblas de una antigüedad fabulosa, en busca de la etimología de Nubles, primitivo nombre de Villavieja; “los

siglos antiguos como los sueños dice Chateaubriand, sirven solo para embrollar la verdad y producir confusión en los hechos."

Però como algo hemos de decir, ya que el asunto de que tratamos así lo requiere; á falta de una evidente, cierta y segura prueba, que nos aclare la verdad que no poseemos, espondremos una opinión que tiene visos de probable.

Sabido es, que los antiguos para imponer nombre á ríos, montes, poblaciones y demás, se fijaban mucho en las circunstancias especiales que sobresalían y acompañaban á la cosa á que iban á poner nombre, para que este en lo posible respondiese y se adaptase á aquellas; esto, que es una verdad reconocida y confesada por todos los historiadores, apliquémoslo á nuestra Villavieja.

Nublo, Nubla, Nublas, Nubles, significan nublado, obscuro, sombrío; son adjetivos sacados del verbo nublar, que significa igualmente obscurecer, encapotar, encubrir la luz del Sol: si á dichos adjetivos les unimos el sustantivo pueblo, resultará pueblo obscuro, sombrío, falto de la luz del Sol, que era una de las circunstancias más notables de Villavieja en su fundación; porque edificada á la faldá del alto Idubeda mons (Sierra de Espadán,) circunvalada por todas partes de altos y espesísimos bosques de palmeras, pinos, arbustos y demás que hacían impenetrable al pueblo la luz del Sol, era ya de natural obscuro y sombrío; y de aquí muy probable llamarla Nubles antiguamente, y quizá en su primitiva fundación.

El muy ilustrado Rdo. D. Agustín Martorell, Arcipreste de Nules, muy competente en la materia que se está tratando, en un escrito histórico sobre Villavieja en la Guía de Castellón, dice: "Según se desprende de innumerables es-

critos y obras de importancia, Nules llevó antiguamente el nombre de Nubles, etc."

No hay duda, que si los documentos á que hace referencia dicho reverendo é ilustrado señor Arcipreste están revisados por el mismo, de manera que su aptitud y medios de que dispone nos pongan á salvo de toda sospecha de confusión, de escribir Nubles en vez de Nules, como lo hemos encontrado en varios escritos de este Archivo parroquial, el primitivo y antiguo nombre de Villavieja fué Nubles; pero en este caso, este sería el nombre, que llevaría el pueblo antes de la invasión de los moros: porque no es probable, que estos le mudasen el nombre durante el tiempo de su pacífica dominación, y menos que mientras la misma, el pueblo tuviese dos nombres; y tenemos un documento muy fidedigno y autorizado, que es la dotación de la Catedral de Tortosa por D. Ramón Berenguer, Conde de Barcelona el año 1178; por consiguiente, cincuenta y nueve años antes de sucumbir Villavieja en poder de los cristianos, que ya la llama Nules; "Concessit (dice la Escritura de donación) cum suis términis Nules," concedió á Nules con sus términos.

Ya que tenemos el primitivo nombre de Villavieja (Nubles,) y el que llevaba en tiempo de los moros (Nules ó Nules,) tratemos de investigar cómo perdió la propiedad de este nombre, y la substituyó por el de Villavieja.

En poder de D. Jaime I de Aragón todas las plazas del Reino, concedió tolerancia religiosa á muchos de los pueblos conquistados, (otro de los cuales fué Villavieja) según se desprende del documento núm. 3 que dice: "el Rey empleó su zelo en la conversión de los que quisieron permanecer en ella, y no menos á la asistencia

espiritual de estos y de los cristianos, que con ellos formaron nuevas poblaciones, etc."

En su consecuencia, el siglo XIV, trescientos vecinos de Villavieja, ó sea cuantos contaron con medios para edificarse casa, se bajaron á formar nueva población donde hoy existe Nules, movidos sin duda por los grandes beneficios, gracias y privilegios, que el Rey concedía á los nuevos fundadores; y como estos al regresar á su pueblo natal para los usos ordinarios de la vida, no le llamaban por su nombre propio, sino por el de "La Villavieja;" por el discurso del tiempo, vino á quedar en propiedad á ésta Villavieja, apropiándose aquella el de Nules.

Antigua importancia civil y militar

DE VILLAVIEJA

El pueblo de Villavieja antes y durante la época mahometana se conoce fué considerado de gran prestigio militar, lo cual nos lo manifiesta, el haberse acogido á su amparo los de Burriana cuando D. Jaime de Aragón se apoderó de él, en preferencia á otros castillos y pueblos que tenían más cerca; la desesperada resistencia que opuso á los cristianos entregándose últimamente por capitulación, concediéndoseles hasta la libertad en Religión; lo prueba igualmente lo que nos dice D. Francisco José de Lemos de su fuerte y famoso castillo, que por mucho tiempo puso límites á los guerra-

dores, sacando á los sitiados con todos los honores que apetecieron; y lo que añade la Guía de Castellón "que era una fortaleza de importancia en aquel entonces."

Su prestigio civil nos lo patentiza el grande y espacioso término, que poseía Villavieja antes de la fundación de Nules, capaz para dar vida á una gran población; pues sus límites se extendían desde Artana y Vall de Uxó, hasta el mar; el haber sido Nules, juntamente con Almenara, Onda, Bounegre, Alcalatén, Morón, Culla, Ares, Morella, Ribarroja, Matarraña, Flix, Garcia, Marza, Cabasés, Tivisa, Pradip y el Castillo y Villa de Hadrel con todos sus términos, regalo y donación de D. Ramón Berenguer á la Catedral de Tortosa el año 1178; y no se alcanza la razón porque Nules, que es uno de los pueblos donados, hubiese de ser en aquellos tiempos inferior á los demás que todos eran pueblos de importancia; principalmente si nos hacemos cargo, que cuando se señalan los límites del Obispado de Tortosa, para nada se nombran los pueblos de escaso vecindario; como lo vemos por la parte de Valencia, que no hace mención de Llosa, Chilches y Moncófar; y en la de Aragón, de Villores, Palanques, Zurita, Ortells, Chiva, Puebla Alcolea y Herbés; ni en la de Cataluña de Llabería, Colldejou y Cap-sanes, no obstante de estar estos mucho más cercanos á los límites; y lo hace de Nules, Morella y Tivisa respectivamente, mucho más lejanos: El haber sido bastante capaz para refugiarse en él los guerreros y casi todos los habitantes de Burriana y algunos de otros pueblos, cuando acosados y perseguidos por Jaime de Aragón se ampararon en él, huyendo de los vencedores: El haber salido de Villavieja á principio del siglo XIV para la fundación de

Nules lo menos trescientos vecinos, es decir, cuantos pudieron hacerse casa; y en un pueblo donde se encuentran trescientos vecinos, que todos á la vez y aun mismo tiempo pueden hacerse casa, acusan muchísimos más, que no disponen de medios para fabricársela.

Si últimamente, nos hacemos cargo de la multitud que huirían á otros pueblos, á la aproximación de los cristianos para sitiar á Nules; á los muchos que perecerían víctimas de su deber en los ataques y repetidas embestidas de estos contra la plaza y castillo; al grande número de vecinos que escaparían del pueblo antes y después de la capitulación, unos por miedo á la ira y venganza de los vencedores, otros por no sufrir su yugo y dominio, y los más por no ser molestados y quizá obligados á mudar sus creencias religiosas; si á lo dicho añadimos la retirada y abandono de la población de 300 ó más vecinos, que se bajaron á formar la nueva Nules, y estos de lo más florido en prestigio, educación y riqueza ¿no son estas razones suficientes para probarnos la importancia civil que en lo antiguo tenía la vieja Nules?

Si una conquista (como dice Chateaubriand) basta y sobra para poner fin á los destinos de un pueblo, Nules creemos le sobran causas en aquellos para ella tristes días para desaparecer del mapa. ¡Cuántos pueblos podríamos citar que sin tantos motivos y acaso con tantas ó más fuerzas vitales que la antigua Nules perdieron su existencia para siempre!



Villavieja perdida

Antes de entrar en materia y engolfarnos en los tiempos antiguos, no será supérfluo hacer á grandes rasgos un poco de Historia, para que nos sirva de guía y norte en busca de la verdad, del cómo y cuándo se perdió y reconquistó Nules, en tiempo de los moros.

Remontémonos al año 715; y á consecuencia de la muy disputada y aun hoy no aclarada seducción de Florenda, hija del Gobernador de Tarifa y sobrina de Opas, Arzobispo de Sevilla, por el Rey godo D. Rodrigo; entran aquellos en tratos con los moros para entregarles la plaza y fortificación de Tarifa, llave de España, haciendo traición á su Dios y á la patria, que les había favorecido con tan altas y sublimes dignidades.

La primera invasión musulmana fué pues en Tarifa el año 711 por Taryf-Aben-Malek, valiente oficial del ejército de Muza, General de Walid y Califa de Damasco; y les fué tan favorable á los africanos esta primera entrada, que á la primavera siguiente envió Muza otra expedición de 6.000 infantes al mando de Taryf-Aben-Zeid ó Tariq-ben-Ziad según otros historiadores, acompañado del Conde D. Julián; y desembarcando al pie del monte Calpe, acampó en la cumbre de Gibraltar, donde se le juntaron todos los parientes, amigos, conocidos y partidarios de D. Julián.

Vencido el Conde Teodomiro, Gobernador de dicha Provincia por los árabes, se lanzaron estos con rapidez increíble por toda la costa, apoderándose de varias plazas y siguiendo hasta las orillas del Guadiana.

D. Rodrigo, que hasta aquel entonces ninguna importancia había dado á las invasiones moriscas, y permanecía en el Reino de Toledo según Quintana y demás historiadores de aquella época, encenagado en sus vicios y solo ocupado en diversiones y festines, salió de su voluptuoso letargo; y al frente de 30.000 combatientes, se dirigió al encuentro de los árabes; avístanse ambos ejércitos á las riberas del Guadalete, y empieza la tremenda batalla, que había de decidir de los destinos de España goda; según unos historiadores la batalla duró tres días, según otros ocho, empezándose en Domingo; pero es lo cierto, que fué tan feroz y sangrienta por uno y otro bando, que después de la acción, el campo parecía un verdadero cementerio.

Quedó la victoria por los guerreros africanos, y pasaron á cuchillo á los godos, pereciendo hasta el mismo Rey D. Rodrigo, (aunque otros dicen que se salvó huyendo, y nada se supo de él hasta doscientos años después, que se encontró en Viseu, Ciudad de Portugal una sepultura con la siguiente inscripción: "*Hic requiescit Rodericus ultimus Rex Gotorum*;)” esta batalla la perdieron los españoles los años 711 ó 712: El General africano después de tan gloriosa victoria para sus armas, dividió su ejército en tres cuerpos, apoderándose desde la fecha anterior hasta el 714 de Málaga, Ecija, Córdoba, y hasta de la misma Toledo, capital de la monarquía goda.

El mismo año 714 penetra Muza en persona

en la provincia de Valencia de paso para Cataluña al frente de 18.000 caballos, apoderándose antes de Sevilla, Cardona y toda la Lusitania meridional hasta llegar á Catarroja.

Los godos de la capital trataron de oponerles resistencia, pero con tan mala suerte, que arrollados por los valientes y decididos musulmanes, no tuvieron más remedio que refugiarse en Valencia, donde sobre la marcha penetraron los árabes; destruyendo casi por completo cuanto pudiese recordar y hacer memoria del nombre godo, en la capital del Reino valenciano.

En el año que los moros se apoderaron de Valencia que según Beuter, cap. 28 de su Historia fué el 715, cayeron en poder de los mismos Segorbe, Tortosa, Lérida, Barcelona y Zaragoza; y en su consecuencia nuestra Nules en el mismo año sufriría igual desgracia que su Capital Valencia.

Villavieja restaurada

Al hacerse cargo Carlomagno, Rey de Francia y su hijo Ludovico Pío, de la desgraciada situación de España, y que la tremenda tempestad amenazaba sus estados, para un tiempo más ó menos lejano, determinan con ejército imponente sitiar á Barcelona, y se apoderan de ella el año 801; nombran Condes que la gobernasen en su nombre y bajo su dependencia, y se volvieron á Francia: estos Condes fueron en su principio Bera, Bernardo, Berenguer, Senio-

fredo, Aledrán, Udalrrico, Hunfredo ó Wifredo y Salomón hasta el año 874; Wifredo el Velloso consiguió el Condado en plena soberanía.

En el año 809 Carlomagno y Ludovico Pío continuaron su empresa de arrojar á los sarracenos de los pueblos cercanos á Francia y sitiaron á Tarragona, que cayó en su poder, según Daniel Fernández en su historia de Tortosa pag. 69, aunque después volvió en poder de los moros según el mismo Autor, que en la página 79 dice, que Tarragona continuaba ocupada por los moros el año 971.

Tortosa, plaza muy fuerte y bien defendida por ser la llave del Ebro, resistió no solo este sino algunos sitios y acometidas especialmente de Wifredo y Berenguer, hasta que uniéndose el último con D. Guillermo Sr. de Montpellier, los templarios y la armada Genovesa, la apuraron de manera, que tuvo que entregarse el 31 de Diciembre del año 1149 definitivamente y para siempre, en poder de los cristianos.

Cerca de un siglo había pasado desde la conquista de Tortosa, cuando Jaime de Aragón puso sus miras en la de Valencia; y para poner en planta su plan de campaña sitia á Burriana, que á los dos meses sucumbe por capitulación, haciendo el Rey su entrada en ella el 24 de Julio 1233.

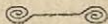
Según los artículos de la capitulación salieron en dirección á Nules los bravos defensores de Burriana, llevándose consigo con plena libertad y seguridad sus mujeres, hijos y cuanto quisieron; lo mismo hizo la población en masa según estaba estipulado, quedando completamente desierta y abandonada por sus antiguos moradores, que prefirieron en su desesperación unir en el destierro su suerte con los guerreros, que con tanto valor les habían defendido, á

quedarse en una población ocupada por sus irreconciliables enemigos.

Dueño D. Jaime de Burriana, nombró por Gobernador de la plaza á Pedro Cornel, dejando á sus órdenes para seguridad de la nueva conquista sus caballeros, deudos y vasallos; y retirándose él con sus tropas á Tortosa á fin de que descansaran, y reparar interín las pérdidas que había sufrido en el sitio.

Ansioso de gloria el nuevo Gobernador no se durmió en su cargo; y verificando al frente de sus tropas algunas espediciones por los pueblos limítrofes que se veían privados de recibir refuerzo de la capital, se apoderó sucesivamente de los pueblos y fuertes de Gisbet, Cervera, Castellón, Borriol, Cuevas de Aben Romá, Alcalatén, Villafamés, Onda, Nules, Vall de Uxó y Peñíscola; parece sin embargo que algunos de los pueblos dichos de la ribera del Mijares volverían á caer en poder de los moros, pues aparece en la Historia de Valencia segunda vez libertada Onda, después de rendida la capital, y la Guía de Castellón nos dice "que la morisma fué dueña de la plaza de Nules, hasta que en 1237 lograron los cristianos arrancarla del poder de aquellos, para que no volviesen á imperar jamás en ella."

Réstanos solo decir, que esta conquista dió por resultado la entrega de Valencia el día 28 de Septiembre, y la entrada y toma de posesión de la misma por D. Jaime el día 9 de Octubre del mismo año: siguiendo á esta conquista, las de Sagunto, Onda, Begís, Artana, Liria, Alpuente, Andilla, Chelva, Chulilla; y la entrega de Ribarroja, Villamarchante, Pedralva, Gestalgar y Benaguacil.



Fundación de Nules: Villavieja cristiana:

DESDE LA RESTAURACIÓN HASTA MEDIADOS DEL
SIGLO XVIII

No nos ha sido posible averiguar el lugar, que ocuparía la primitiva Nubles ó Nules antes, y en la invasión árabe; es sin embargo de tradición, que su primera fundación fué en la partida del Territori: y hasta se nos asegura por personas fidedignas haber visto un plano de la antigua Nules, que la colocaba en dicho punto: Los muchos pedazos de pared, ruínas y hasta utensilios de cocina, que en dicha partida se han descubierto, hacen probable la tradición, ó quizá que el pueblo llegaría hasta aquel punto: Es seguro, sin embargo, que por el discurso de los años fué retirándose la población hacia la montaña, sin duda al resguardo y abrigo de la fortificación.

De la nueva Nules poseemos noticias claras y concretas que datan del reinado de Jaime I, tanto de su fundación que fué á principios del siglo XIV, como del lugar que hoy ocupa que siempre ha sido el mismo.

Los números 3 y 4 que copiamos al fin de este libro dicen, que los vecinos de Villavieja fundaron otra población, pero no nos aclaran donde ni cual fué esta: Los apuntes históricos de la Guía de Castellón nos dicen que la funda-

ción que hizo Villavieja, fué Nules actual: Lo mismo dice D. Francisco José de Lemos en su obra citada pag. 25 con estas palabras: "A siete leguas poco más de la Ciudad de Valencia, Capital del Reino de su nombre, y á media hora muy corta de la Villa de Nules, está situada aquella Población, que por haber sido el primer domicilio, de los que habitan hoy esta última, es nombrada Villavieja de Nules;" y en la página 26 añade, "pertenece el Señorío de esta Población (Villavieja) á los Marqueses de Nules, y aunque con justicia separada, es sufragánea de Nules, conservando en sus Archivos la memoria de haber salido de ella, los primeros fundadores de esta, etc.:" Y últimamente varios documentos y papeles antiguos del Archivo de Nules nos aseguran, "que esta debe su existencia á 300 ó más vecinos de Villavieja, que bajaron á fundarla á principios del siglo XIV."

Mucho sufrió Nules antigua á la espulsión árabe, en número de vecinos y destrozo de edificios; pero aun así se hubiera repuesto de tan rudo y brusco golpe, á no haberle sobrevenido una nueva calamidad y desgracia.

La fundación de la nueva Nules dió el golpe mortal á la antigua, y la dejó reducida á un pequeño número de habitantes, y á la miseria, pues cuantos vecinos pudieron hacerse casa se bajaron á fundar la nueva población; de modo que hasta mediados del siglo pasado, que se descubrieron las aguas termales de los pozos, no pudo rehabilitarse Villavieja en número de vecinos, y hoy se resiente aun de la pobreza; un pueblo se destruye muy pronto, pero tarda mucho en reedificarse.

Desde entonces fué reduciéndose el pueblo de manera que según la Santa Visita de 1685 llegó á no tener más de 36 casas, agrupadas en

las calles de Santos Piedra, Santa Bárbara y San José; por esto encontramos en ellas, cuantos establecimientos son necesarios y útiles á toda población.

La Iglesia tenía su fachada y puerta principal entre Sur y Oeste, en una entrada rincón ó mejor acentuada curva, que formaba la calle de Santa Bárbara, en el centro y medio de las dos casas numeradas con los 22 y 24; era según la Santa Visita de 1698 “pequeña y antigua.”

Tenía ocho altares dedicados, el mayor á la Santísima Trinidad; los demás á Nuestra Señora del Amparo, al Santo Cristo, Nuestra Señora de Rosario, á San Sebastián, á las Almas, á San Bartolomé, y á San Ignacio de Loyola: No tuvo campanario hasta el año 1630 núm. 5, ni campanas hasta el 1651 núm. 6; el sagrario, que está empotrado dentro de la pared de la sacristía principal de la actual Iglesia, era el sagrario de la antigua; que solo lo había al altar mayor; los cuadros grandes al óleo eran sus altares, y aunque todos no representan las mismas imágenes de los santos á quienes hemos dicho estaban dedicados los altares, esta variación se debe, á que en sus dos últimos siglos de existencia, no tuvo siempre los altares dedicados á los mismos Santos, según consta en Santas Visitas.

La que acabamos de describir, era ya la segunda Iglesia que había tenido Villavieja después de la reconquista; lo dice claramente la Santa Visita del 1698 con estas palabras: “Visitó (el Señor Obispo) el cuerpo de la Iglesia y halló que está bien; aunque halló que es antigua y pequeña para lo que es la población.—Ítem halló que hay en dicha Villa sesenta casas y en ellas 206 personas, de las cuales las 160 son de comunión y todas han cumplido con el precepto de la Santa Madre Iglesia.—Visitó el cemente-

rio y halló, que sirve de cementerio la Iglesia vieja, de la cual se mantienen los arcos y está descubierta, y la puerta se cierra por dentro, y se entra por un portillo cuando se ha de abrir ó cerrar; y mandó que dicho portillo se cierre de cal y canto, y se haga llave á la puerta, sobre ella se ponga una cruz pequeña, y otra grande en medio; cuidando de que dicho cementerio esté siempre cerrado y limpio.“

Luego el año 1698 habían existido ya desde la espulsión de los moros lo menos dos Iglesias en Villavieja; la que estaba en actual servicio, y la que el Sr. Obispo llama la Iglesia vieja, que en aquel entonces hacía de cementerio y de la cual aun se mantenían los arcos como fieles testigos de su primitiva fundación y servicio á que había sido destinada; esta Iglesia fué destruída por amenazar ruína, el 1804 con el competente permiso núm. 7.

De la vieja, que en aquel entonces estaba haciendo de cementerio, poco podremos decir por falta de documentos, y porque creemos, que ésta fué la mezquita mora rehabilitada y bendecida para templo cristiano; pues sabido es, y los autores antiguos están conformes “que en la invasión árabe, de cuantas catedrales se apoderaron los moros las instituyeron sus mezquitas mayores, y las Iglesias de los pueblos sus mezquitas menores; y de igual manera obraron los cristianos después de la reconquista.“ Padre Fray Pablo de San Nicolás, Antigüedades eclesiásticas de España.

Tenía el cementerio su frontis entre Norte y Este á las espaldas de la Iglesia en la calle de Stos. Piedra, ocupando su puerta principal las casas numeradas hoy con los 29 y 31; se mandó ensancharlo en santa Visita del 1758 por demasiado pequeño.

La casa municipal y cárcel que formaban un mismo edificio, tenían su puerta principal entre Norte y Este en la calle hoy denominada de la cárcel: la casa municipal la formaban del lado de la cárcel y los altos de una y otra, quedando la cárcel con su puerta á la calle, pero completamente aislada é independiente de aquella; la cárcel de hoy es aun la misma antigua.

La plaza mayor, que era muy parecida á la que hoy está al frente del Establecimiento de Cuesta, estaba entrando por la calle de San José frente á la puerta colateral de la Iglesia principal, un poco más arriba de la casa abadía á mano derecha, en la llamada y ya dentro de la Calle de Santa Bárbara.

Solo había un horno, que estaba en la última casa de Stos. Piedra á la derecha, contando la numeración de las casas de menor á mayor; tampoco había más de una sola carnicería, que tenía su puerta principal Calle del Pozo; aunque como dicha casa formaba esquina, el cuerpo del edificio era la última casa á la izquierda de la Calle de Santa Bárbara.

El Señorío y mando de Villavieja pertenecía casi en absoluto á los marqueses de Nules, hoy Condes de Cervellón; de modo que la población ni podía hacer sus fiestas principales, sin expresa licencia de aquellos, (como nos lo indica el núm. 8, que pertenece á cierta cantidad cobrada por el Secretário del Marqués el año 1664), por derechos de licencia para las fiestas del pueblo.

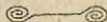
El Ayuntamiento saliente proponía por mayoría una terna para alcalde y otra para regidores, y el Marqués elegía y nombraba de las ternas á su libre y espontánea voluntad; y no podían los nuevos elegidos ejercer ningún acto de jurisdicción á menos que no hubiesen recibi-

do el nombramiento por escrito, y prestado juramento ante el Teniente Gobernador y Alcalde mayor de todo el Marquesado, Villa y honor de Nules según se ve núm. 9.

También estaban muy mal definidas y confusas las atribuciones de Cura y Alcalde en aquellos tiempos; pues á la par que encontramos muchos años por único Secretario de la población al Cura D. Juan Membiela que murió el 1637 ejerciendo ambos cargos; descubrimos en lo civil muchos abusos contra la Iglesia como se ve en los números 10 y 11: las autoridades cuidaban mucho que las tiendas estuviesen bien provistas.—Núm. 12.

No seamos sin embargo lijeros en juzgar á nuestros antepasados; el mundo de estos no era el mundo de hoy, por consiguiente nadie tiene derecho á juzgarlos sino los historiadores de su época: nada era tan malo como nosotros presumimos porque tenían diferente modo de obrar, y fuera del cristianismo, diferentes nociones del bien y del mal, de lo justo y de lo injusto, del vicio y de la virtud: ¡Solo Dios sabe como seremos juzgados nosotros por los siglos venideros!

Solo nos falta hacer constar que los hechos de armas y demás, que la historia menciona efectuados en el siglo XIV en las cercanías de Nules, solo pueden hacer referencia á Villavieja; porque el actual Nules, que á principios de dicho siglo empezó á fundarse, no pudo estar en todo él sino en embrión, porque un pueblo no se improvisa; Nules del siglo XIV no era el Nules de hoy, como el Ebro en su nacimiento, no es el mismo Ebro entrando magestuoso al mar.



Villavieja actual. Posición topográfica.

MEDIOS DE SUBSISTENCIA Y CARACTER DE SUS HABITANTES

La posición topográfica de Villavieja es hoy: por el Norte lindante con Artana, por el Sur con Moncófar, por el Este con Burriana y por Oeste con Vall de Uxó.

Tiene cuatro entradas y salidas; una que conduce á Bechí distante ocho kilómetros de Villavieja, otra á Artana igualmente ocho kilómetros, la tercera á Vall de Uxó seis kilómetros; las tres carreteras son de carro, pero de malas condiciones; la cuarta que es bella, excelente y desahogada conduce á Nules, dos kilómetros de Villavieja, pagada y costeada por la Provincia; carretera, que empalma con la de Barcelona, Valencia, Madrid, y con el tren que conduce á las mismas capitales; en tiempo de baños y á todas horas de estación, salen de Villavieja seis coches y dos tartanas, para comodidad de los bañistas y vecinos.

Dichas poblaciones tienen encajonada y circunvalada Villavieja de tal modo, que la reducen aun término tan raquítico, corto y feraz, que parece imposible pueda subsistir ni tenga razón de ser, un pueblo de más de seiscientos vecinos en un tan pequeño é ingrato territorio, por falta de subsistencia y vida propia; no puede esplicarse como Villavieja, que por la parte

del Norte que es por donde ensancha más su término, pero que no pasa de tres kilómetros siendo todo montañoso é improductivo; por Este y Oeste un kilómetro, aunque más llano no mucho más productivo; y solo por la parte Sur, que apenas si tiene un kilómetro de extensión es bueno, porque tiene unas ochenta hanegadas de tierras de regadío á las mismas paredes del pueblo y espaldas de los establecimientos de baños de Fuente-Calda y Estrella, que lo hacen hermoso, bello y productivo; no se concibe, repetimos, pueda tener vida propia un pueblo de dicho vecindario, con un término como el que acabamos de describir: Sus productos son vino, aceite, algarrobas, higos, legumbres y naranjas, pero en escasa cantidad.

La temperatura de Villavieja es templada, suave y muy parecida á la de Valencia, aunque algo más cálida: efecto sin duda, que la alta montaña de Espadán impide la visiten los frescos vientos del Norte.

La parte del pueblo de más moderna construcción forma un bello y hermoso aspecto, con sus altas y bien edificadas casas, y con sus largas, anchas y bien alineadas calles; que son el reverso de las que quedan de tiempo antiguo, de casas viejas y raquíticas, y de estrechas, cortas y tortuosas calles; tiene cuatro pozos públicos.

Hoy cuenta Villavieja sobre 650 vecinos repartidos en quince calles, denominadas: San José, Calvario, Cárcel, Santos Piedra, Pozo, Santa Bárbara, Salida de Artana, San Vicénte, San Antonio, Cueva Santa, San Roque, Huerta, San Joaquín, Barranco y San Sebastián.

Cada calle que tiene nombre de Santo, le dedica todos los años el día de su fiesta, siendo muy notable la del día de San Sebastián, Pa-

trón del pueblo, que acude un gentío inmenso haciendo este día feria; y mercado todos los lunes y jueves del año.

Los habitantes son de temple sosegado, sumisos y obedientes á las autoridades y muy celosos de la Iglesia, á cuyas funciones con frecuencia acuden abandonando sus ratos de ocio y descanso, y hasta algunas veces sus quehaceres y obligaciones.

Son muy caritativos; y apesar que en general están necesitados, muchos hasta implorar la caridad pública; se observa con fruición, que los pobres que la imploran á la casa de estos, nunca marchan desconsolados.

Su genio es alegre y festivo como verdaderos valencianos, pero muy aferrados á sus usos y costumbres; tanto, que se debe ser muy prudente en quitar abusos, (que por desgracia abundan siempre en pueblos pequeños,) porque se espone mucho quien lo intente á exacerbarlos y por consiguiente á la desobediencia, y quizá á una seria resistencia.

Este carácter sin duda les ha salvado de haberse maleado en materias de Religión, en unos tiempos en los que muchos pueblos, que tenían menos motivos de estraviarse que Villavieja se han perdido; pues apesar que como población de baños anualmente son visitados por seis ó siete mil forasteros, buenos y malos, morales é inmorales; apesar de muchos malos ejemplos que han visto y presenciado, y de las malas doctrinas que se les han predicado, ni se ha logrado hasta el presente corromper sus corazones y menos estraviar sus entendimientos en materias de fé.

Sus medios de subsistencia á más de su reducido é improductivo término de que ya hemos hablado, y aguas termales de Fuente-Calda y

Pozos de que hablaremos luego, es la industria del esparto; parece ser ésta una cosa muy insignificante y baladí, pero no hay duda, que es un gran recurso para la clase menesterosa; porque como esta industria permite elaborarse á todas horas, tiempos y lugares, les proporciona para cubrir y atender á todas las necesidades de la vida.

Pero así y todo se puede asegurar, que si las aguas termales de Fuente-Calda y Pozos se retirasen de Villavieja, no habría otra solución, que emigrar con ellas tres cuartas partes de sus vecinos en busca de medios de subsistencia; cuya verdad nos la patentiza el haber estado estacionada desde el tiempo de los árabes sin aumento ni disminución; hasta que descubiertas las aguas termales de los Pozos á mediados del siglo pasado, la población empezó á tomar impulso, vida y movimiento, saliendo de su marasmo y postración.

Últimamente: urge en gran manera y es una necesidad hacer un puente á la calle de San Joaquín, que una al pueblo, que en días de grandes lluvias queda separado por mitad por el barranco; no se concibe se hayan hecho tres puentes en diferentes puntos de la población, para pasar las aguas de Fuente-Fría, que raras veces sale, y siempre un hombre puede salvar por varias partes, y no se haya pensado en hacer uno para pasar los del barranco, que con frecuencia no se puede ni con caballerías.



Iglesia actual. Su descripción

Ya pues, que hemos hecho ver por la Santa Visita del año 1698, que en Villavieja, desde el tiempo de la espulsión árabe hasta dicha fecha, solo habían existido dos templos católicos; tratemos por la actual Iglesia de solidar más esta verdad, probando que las dichas bastan, para remontarnos hasta el tiempo de los moros.

Según nos asegura el Dr. Pedro Espuig, Rector, en el libro de bautismos de 1746 á 1790 pag. 186, á la Iglesia actual se le puso la primera piedra por el Marqués de Nules y su hijo don Vicente Catalá, el día 9 de Febrero del 1746; y se bendijo, dedicó, dió al culto público y se hizo el traslado de su Divina Magestad, el Domingo infraoctava de la Natividad de Nuestra Señora de Septiembre del año 1756 con gran pompa y solemnidad, costando solo diez años á edificarse, á pesar del reducido número de vecinos (número 13;) tiene, pues, la Iglesia actual hoy (1898,) ciento cuarenta y dos años de existencia.

Si desapasionadamente nos hacemos cargo de su estado, la vemos tan hermosa, fresca y lozana, como si acabara de salir de las manos del artífice que la formó; de modo, que sin hacernos fantásticas ilusiones se puede asegurar, que á no intervenir una desgracia, trastorno de naturaleza ó mano airada, la Iglesia de hoy en 62 años, apenas estará á la mitad de los años y tiempo de servicio; y no solo en aquel entonces

no se la podrá aplicar con razón el calificativo de vieja, sino que ni el de antigua, como lo hace el Ilmo. Sr. hablando de la anterior en Santa Visita del año 1698.

Demos, pues, de existencia y servicio á cada una de las Iglesias primitivas el mismo número de años, que tendrá la actual de hoy (1898) en sesenta y dos años, lo cual nos parece un cálculo muy moderado y prudente; y resultará á cada una de las tres Iglesias, doscientos veinte y dos años de duración y servicio; súmense ahora las tres cantidades de cada una de las Iglesias, y nos dará un cómputo de 666 años; cifra más que suficiente y sobrada, para remontarnos á la misma raíz y fuente, de la expulsión árabe de todos estos contornos: pues sabido es, que D. Jaime de Aragón se apoderó de Valencia el año 1238, y ya antes, ó sea el 1234 había sucumbido Villavieja: añadamos á la cifra de 1234 que fué libertada ésta, los 666 años mencionados, y nos dará el 1900; de modo que lógicamente se deduce de este cálculo, que Villavieja se convirtió á raíz de la expulsión árabe como antes hemos probado, y no ha tenido más que las iglesias mencionadas, hasta dicha fecha.

Hagamos ahora la descripción de la Iglesia actual: ya hemos dicho arriba el día, mes y año que se bendijo y dió al culto público; su frontis ó fachada la tiene frente al Oeste y Plaza principal, con puerta colateral bastante espaciosa frente á la calle de San José; para comodidad del público y ventilación del edificio.

Domina en ella el estilo corintio, tiene una nave central y dos laterales, es claustrada, esbelta, sólida y de hermosa construcción; tanto, que si hubiesen medios para dorar las cimas de sus pilastras, capiteles y adornos de la bóveda, se la podría clasificar de capricho y monada del

arte; se pintó el 1854 siendo Cura D. Francisco Fabregad.

Su torre es alta, esbelta y muy proporcionada al cuerpo de la Iglesia; está adornada de cuatro campanas, de peso 40, 25, 20 y 10 arrobas respectivamente, según nota del Dr. Espuig núm. 14: hay otra de pequeña que el pueblo llama cimbolet; cuya misión no es otra, que llamar á los devotos á la Iglesia los días ordinarios, á las misas rezadas; hay igualmente un reloj nuevo, comprado por la municipalidad el año 1896.

El bautismo es de piedra buscarró; está á la izquierda y parte opuesta de la torre y es muy bien trabajado; fué hecho en Valencia el año 1890, costado por el culto y personas devotas; en su interior hay un cuadro al óleo que representa ser del siglo décimo quinto.

Está la Iglesia adornada con doce altares en todos los cuales se puede celebrar, menos en el de San Francisco de Asís, porque lo impide el bautismo; y en todos el Santo principal está dentro un nicho con vidriera.

El mayor está dedicado á la Sagrada Familia, y contiene las bellas imágenes de Jesús, María y José de escultura; grupo muy bien modelado, en particular el busto de la Virgen; á derecha é izquierda San Joaquín y Santa Ana; más arriba, Santa Teresa y Santa Bárbara; encima de éstas, San Miguel y el Angel de la Guarda; á los lados del altar dos puertecitas pintadas que representan las hermosas imágenes de San Pedro y San Pablo; y el remate ó cúpula lo forma, las armas del Marqués de Nules, hoy Condes de Cervellón; su mesa y frontis son nuevos, y éste de piedra mármol hecho en Valencia el año 1891.

A la derecha del altar mayor y espaldas á

la sacristía vieja está el del Sagrado Corazón de Jesús; su imagen está muy bien tallada y acabada; es obra del insigne artista de Tortosa D. Ramón Serveto el año 1895; y el altar se construyó el 1896 y 97 á expensas de varios devotos.

A la misma derecha del anterior y en la misma capilla á la mano izquierda está el de Santos Abdón y Senén; cuyo grupo aunque las imágenes son pequeñas son de escultura y bien acabadas.

A la izquierda San Sebastián, Patrón de Villavieja de tiempo inmemorial; á su pié hay un segundo nicho donde se guarda el Cristo del Sepulcro, también de buena escultura, como la imagen del Santo; el 8 de Abril de 1863 según oficio que obra en este archivo, se concedió licencia para la venta de este altar, aunque no se verificó.

A la derecha el altar que nos toca describir, lo ocupa la puerta colateral de la Iglesia: A la izquierda haciendo frente con ésta, el altar de Nuestra Señora de los Dolores; hay dos imágenes, una vestida que es la de la Virgen, otra de escultura muy mal tallada que es el Cristo de la Columna; esta imagen no ocupa su debido lugar, pero como el pueblo la tiene mucha devoción y no hay otro más digno, se tolera: la cortinita morada de seda con el Corazón de María bordado de hilo de oro fué regalo de varias devotas.

A la derecha dedicado á Nuestra Señora del Rosario: detrás de la vidriera y preciosa cortina, está la imagen vestida, nueva, y de escultura inmejorable; obra del antedicho escultor de Tortosa, el año 1894: á su pié, dentro un nicho, se custodia la Virgen de la Asunción.

A la izquierda el altar que nos tocaría des-

cribir, lo forma la entrada al Sagrario, del que después nos ocuparemos: A la derecha dedicado á Nuestra Señora de Cueva Santa: á derecha é izquierda con sus respectivos escapara-tes, las imágenes de Santa Bárbara y San José, para las procesiones de sus fiestas: y á uno y otro lado los crucifijos, que los hombres y mu- jeres llevan en las procesiones de los rosarios públicos, los Domingos y festividades del año.

A la izquierda dedicado á la Inmaculada Concepción; su imagen es vestida, y de hermo- sa y bella escultura en lo que pertenece á este ramo; está cerrada con vidriera y cortinita bien trabajada: este altar va á cargo de las jóvenes solteras, que obsequian á su Patrona todos los años, con una gran festividad y comunión gene- ral; la cortina fué regalo de dos señoras de Va- lencia, y el vestido ordinario de la Virgen de la señora de Miranda.

A la misma izquierda, dedicado á San Fran- cisco de Asís, y su imagen es de escultura bas- tante bien modelada; en este altar está el Santo Bautismo.

Descritos los altares del cuerpo de la Igle- sia, hagamos lo mismo con los del Sagrario: Hemos dicho antes, que en medio de los de los Dolores y Purísima se halla la entrada al Sa- grario; cuando se construyó la Iglesia, y hasta el año 1864 ocupó el lugar de la sacristía dere- cha del altar mayor, con la pequeña urna, que está en la Iglesia retirada; pero en dicho año en ocasión de haber venido á baños el Excelentísi- mo Sr. D. Santiago Hernández de Negrete, Mi- nistro que era de Gracia y Justicia, á petición del Cura y Alcalde, se concedió la cantidad de 70.000 reales vellón, para la construcción del nuevo y actual sagrario: Se puso la primera piedra el día 2 de Febrero de 1863, y se acabó

el 12 de Noviembre del mismo año; se bendijo, dió al culto público y se hizo el traslado de su Divina Magestad el 3 de Febrero 1864, según documento que obra en el archivo.

Es bastante capaz, de sólida y hermosa construcción y proporcionado á la obra del cuerpo de la iglesia: Su altar mayor lo forman dos bellas imágenes de escultura, la de Cristo crucificado y la Dolorosa; á su pié la urna donde se guarda el Santísimo Sacramento; á derecha é izquierda dos hermosos cuadros al óleo, que representan los Sagrados Corazones de Jesús y María; y últimamente dos escaparates con las imágenes vestidas del Niño Jesús y Virgen del Carmen.

A la derecha del sagrario la Purísima llamada de Ramírez; esta pequeña imagen era la de Santa Dorotea, nombre de la bienhechora; está detrás de vidriera y cortina muy bien trabajada y vestida con ricas ropas; á sus pies hay un hermoso cuadro al cristal de la Cena del Señor con los apóstoles.

A la izquierda, dedicado á San Francisco de Paula; la imagen del Santo, es de escultura bien tallada; bajo sus pies y en pequeño nicho, está la Virgen de la Esperanza.

A más de la Iglesia parroquial que acabamos de describir, hay cuatro pequeñas Iglesias públicas; una al Establecimiento de Fuente-Calda; la segunda al de San Juan Bautista; la tercera al Cementerio y Panteón de D. Manuel Ramírez y su Esposa D.^a Dorotea; y la última á la ermita de San Sebastián, que describiremos cuando hablemos de dicho santuario: también hay un oratorio privado en casa D. José Llanos, calle de San Vicente: el Curato es de entrada y tiene dos Coadjutores.

La parroquia es muy antigua y data de la es-

pulsión de los moros según ya hemos probado: su fundación auténtica y original está en el archivo de Tortosa, según el Rector de la Llosa Dr. Agustín Centelles en carta privada, que obra en este archivo, dirigida el año 1786 al Dr. Pedro Espuig, Rector de Villavieja sobre el pleito contra la dignidad del Hospitalario de Tortosa; cuya carta dice: "Para justificar nuestro derecho si es necesario en esta Iglesia ai una copia de la institución y fundación de estos curatos, y del *centum pro Rectore*, pero es simple y no auténtica: La original está en el archivo de Tortosa, etc."

Parece que la Iglesia actual en su primitiva formación se la construyó de manera, que si en el espacio del tiempo llegaba á ser pequeña para el vecindario, pudiese alargarse por la parte de detrás, retirando el altar mayor; esto nos lo indica, la mayor anchura de las dos pilastras más próximas á dicho altar, destinadas sin duda á la formación de la cúpula.

Las dos tribunas que están á un lado y otro del altar mayor, es de presumir servirían para cumplir con los preceptos de la Iglesia, los señores del pueblo, Condes de Cervellón.

Bienhechores y curiosidades de la Iglesia

1.º El Excmo. Sr. D. Santiago Hernández de Negrete, Ministro de Gracia y Justicia el año 1859; en atención á haber venido dicho año á estos baños y alcanzado la salud, á petición del

Cura y Alcalde se interesó y se concedió á favor de Villavieja un Coadjutor más sobre el que ya había; 70.0000 reales para la construcción del Sagrario de la Iglesia; y la carretera de Nules á Villavieja, costeada por la provincia; se conoce, que el Sagrario no estaba destinado al lugar que ocupa, en la formación del plano de la Iglesia.

2.º El Excmo. Sr. D. Manuel Ramírez Brigadier y su Sra. Esposa D.^a Dorotea Arana y Davila, sobre depositar en la Curia un capital de sesenta mil pesetas en papel, para que del producto se digan misas y se atienda á la conservación del Panteón, y haber costeadó éste, pagó y fundó en la Iglesia de la Parroquial un altar á sus espensas, con todo lo necesario para celebrar, el año 1865: á más regaló un cáliz de plata cincelada con su patena el 1867: un copón de bronce dorado, el armonium, la tumba y paño negro, 22 candeleros para los funerales, el misal de cubiertas negras, cuatro casullas, negra, blanca, morada y la encarnada de flores de oro, todas de seda: un hostiero de bronce para la conservación de las hostias, las tres cómodas de la Sacristía del Sagrario, la urna y vidriera de San Sebastián, la reliquia y relicario del mismo Santo, y la campana de la Ermita.

3.º Don Francisco Llanos y D.^a Jacinta Witte, una custódia de plata con su correspondiente palio de tisú de oro, valor de ambas cosas 1500 duros; igualmente regalaron el actual incensario de plata y unas crismeras del mismo metal el año 1860: su hijo D. José Llanos regaló el mismo año el armario, que hoy está en la sacristía donde se custodia el palio, y el 1898 hizo recomponer la crucecita del remate de la custodia que se había roto.

4.º Los Excmos. Condes de Parcent, un

cáliz de plata cincelada el año 1859; y los mismos el 1860 la urna ó sagrario del altar de la comunión y las imágenes del Smo. Cristo y Dolorosa, que están dentro el nicho del mismo altar.

5.º Doña Francisca Villasegura; á sus expensas mandó hacer el altar de San Francisco de Paula, y dejó en depósito un capital para sufragar con su renta los gastos de una fiesta anual al Santo.

6.º Don Tadeo Sancho y Señora de Valencia; 280 pesetas para ayudar al Culto á sufragar los gastos del bautismo, cuyo coste total fueron 599 pesetas; se colocó el año 1891; los mismos señores habían regalado el año anterior, un copón de plata dorado por dentro.

7.º Don Juan Rafols, de Valencia; el palió ordinario el año 1835.

8.º Doña Teresa Recatalá contribuyó con el Culto al pago de la imagen del Santo Cristo de la Columna el año 1835; su valor total 212 pesetas 50 céntimos.

9.º Doña Isabel Hernández é Hija, el misal nuevo con cubiertas encarnadas el año 1860; y las sacras de San Sebastián el 1864.

10. Don Ramón Coll; el marco y vidriera del Cristo y Dolorosa del altar de la comunión el año 1864.

11. Don Juan Baset; las dos lámparas de la Ermita de San Sebastián el año 1864.

12. Don Ignacio Bitterlich; los dos salomones de cristal del altar de la comunión y el de la Ermita de San Sebastián el año 1864.

13. Doña Pascuala Julián, de Valencia, un cubrehombros muy bueno, de seda blanca de una parte y encarnado de la otra el año 1890.

14. Don Juan de Dios, Pbro., de Valencia,

el Guión del Smo. Sacramento el año 1890: es muy bueno, pero ignoro su valor.

15. Don Miguel Fontbuena, la bandera roja con fleco de oro el año 1895; su valor 250 pesetas.

16. Don José María Escrich, abogado de Valencia y Señora, el Guión del Sagrado Corazón de Jesús el año 1895; su valor sobre 350 pesetas.

17. Don Vicente Guavara, Pbro., de Valencia, la lámpara del sagrario el año 1896.

18. Doña María Ferrandis Vicent, el Niño Jesús y escaparate que está en el altar de la Comunión.

19. Doña Mercedes Guzmán la imagen y escaparate de la Virgen del Carmen, y los dos cuadros al óleo de los Sagrados Corazones de Jesús y María que están en el altar del Sagrario.

20. Doña Mariquita Herrero, la pequeña imagen de la Virgen del Carmen que está en el altar de los Dolores.

21. Doña María Ruiz Manglano la imagen de San Sebastián de la Ermita.

22. Excmo. Sr. D. Manuel Ramírez, Don Nicolás Escrich y Doña Enriqueta Ruiz, la baranda de hierro del coro de San Sebastián.

23. Don Francisco Macia, canónigo, de Valencia, el crucifijo grande de bronce del altar mayor de la Iglesia.

24. El molde de hacer hostias comprado el año 1862 por D. Salvador Ramos, Ecónomo, con dinero del Culto, valor 40 pesetas, ha desaparecido; tengo confianza que alguien sabedor que es propiedad de la Iglesia, lo devolverá á su destino.

25. El cáliz ordinario de bronce dorado se compró del Culto el año 1813; su valor 78 pesetas 75 céntimos.

26. La cruz de latón, se compró del Culto y limosnas el año 1843; su valor 111 pesetas 50 céntimos.

27. El cancel de la Iglesia es obra del 1854; no consta su valor.

28. La puerta principal de la Iglesia se la forró de hoja de lata el año 1859 y la lateral el 1888; su valor 80 pesetas cada una.

29. El lienzo pintado que cubre la Sagrada Familia hecho por D. Antonio Castelló, pintor de Valencia, el 1861; valor 125 pesetas.

30. Las cuatro pilas del agua bendita, se hicieron en Tortosa el año 1855; su valor 125 pesetas.

31. Los confesonarios, el del Cura se hizo el año 1879; su valor 125 pesetas; los otros tres el 1893; su valor 219 pesetas.

32. Las crismeras y platera de plata Meneses el año 1895; su valor 58 pesetas.

33. Un terno blanco, capa y tres albas; año 1896; valor 505 pesetas.

34. La capa blanca de seda con ramos de oro comprada el año 1862; valor 300 pesetas.

35. El sepulcro del Señor se hizo de limosnas el 1887; su valor 550 pesetas.

36. El sillón de las misas solemnes el año 1892; valor 48 pesetas 50 céntimos; y 50 sillas para la Iglesia el año 1898; valor 85 pesetas 25 céntimos.

37. El antifonario del Coro, cubiertas de piel negra, el 1888; valor 46 pesetas; y el de dos tomos, cubiertas blancas, el 1892; valor 50 ptas.

38. La imagen de escultura del Sagrado Corazón de Jesús, hemos dicho en la esplicación de su altar, quién fué su escultor, año que se hizo y su valor; el anda y faroles del mismo, 675 pesetas; todo limosnas recojidas.

39. El ritual nuevo el año 1889; valor 7 pe-

setas; y 3 cuadernos de misas de difuntos el año 1898; valor 22 pesetas.

40. Valor y portes de la piedra mármol del frontis del altar mayor el año 1891; total 260 pesetas.

41. Las cortinitas del altar de los Dolores y Purísima fueron regaladas el año 1861.

42. El vestido y manto viejo de la Purísima fueron regalo del 1861; y los mismos nuevos el 1888; valor 230 pesetas.

43. La baranda del Coro de la Iglesia se hizo el 1852, y su valor 103 pesetas 25 céntimos; y la del altar mayor el 1854; valor 77 pesetas.

44. La cortina de la entrada á la capilla de la Comunión, pagada del Culto el 1864; valor 27 pesetas 50 céntimos.

45. El copón para la sagrada Comunión, copa de plata, y platear el pie de los Santos Oleos el 1853; valor 50 pesetas.

46. La casulla de espolín de oro el año 1859; valor 119 pesetas 75 céntimos; y el sello parroquial el 1857; valor 25 pesetas, pagadas del Culto.

47. Don Juan Cacho y su esposa Manuela Bellmónt, ayudados de pequeñas limosnas, la imágen de Santa Bárbara que está en su escaparate al altar de Nuestra Señora de Cueva Santa el año 1846.

48. La imágen de San Vicente Ferrer se hizo de limosnas de los vecinos de la calle, sobre el año 1816.

49. El Niño Jesús y escaparate que está á la izquierda del altar de la Inmaculada Concepción del Sagrario, el Cura D. Agustín Gombau, el año 1886.

50. El reloj de péndula que está al lado del altar mayor, D.^a Concepción Fiol Giménez el año 1890.

51. La imagen de San José que está al altar de Cueva Santa con su escaparate, es fácil que sea su procedencia de la Iglesia vieja; pues en el archivo nada se encuentra y los más ancianos de la población ninguna noticia han podido proporcionarnos.

52. Las capillitas del Calvario se construyeron el año 1865 á espensas de la Cofradía del Santísimo Sacramento; su valor es de 103 pesetas 80 céntimos.

53. El altar de la Comunión se doró á espensas de la mencionada Cofradía el año 1867; su valor es de 492 pesetas 50 céntimos.

Privilegios, costumbres é instituciones

RELIGIOSAS

El día de la Traslación del Señor, según bula 15 de Mayo del año 1846, que obra en este archivo parroquial de Villavieja, el Papa Gregorio XVI concedió Indulgencia plenaria, desde las primeras vísperas del sábado, hasta las segundas del Domingo; igualmente concedió el mismo Papa, día, mes y año, Altar privilegiado perpetuo al mayor de esta Iglesia; y otra de León XIII del 31 de Marzo de 1885 concede al altar de San Francisco de Paula indulgencia plenaria.

Carlos II en Bula que obra en este archivo autoriza y faculta á esta Iglesia para amortizar y adquirir á favor de la misma, la cantidad de 500 libras: está sellada y firmada el 23 de Noviembre del año 1692.

En esta Parroquia existe la buena costumbre

de cuatro rosarios todos los domingos y días festivos; tres cantados en procesión por el pueblo y otro rezado en la Iglesia Parroquial; el de mujeres á las dos de la tarde, y el de hombres á las siete: Salen de la Iglesia precediendo la cruz y cerrando las procesiones el Guión de la Virgen del Rosario, acompañados de faroles, llevados por los mismos asociados; van presididos por un Vicario, formando fila y con perfecta formación, recorriendo con mucha gravedad y pausa, orden y sentimiento religioso, todo el trayecto y calles más céntricas de la población por donde acostumbra pasar las demás procesiones; regresando á la Iglesia para terminar el rosario con las preces y oraciones de costumbre; el Ilmo. Sr. D. Francisco Aznar y Pueyo en la Santa Visita del 28 de Febrero de 1889 concedió á los que van á uno de estos dos rosarios y sus acompañantes, 40 días de indulgencia por cada paso que dan.

La cofradía del Rosario está instituída el 4 de Mayo del año 1531 en cuyo día la concedió el Prior y Provincial de la Ciudad de Zaragoza.

La de los Santos Abdón y Senén la concedió Clemente XIII el año 1758, según bula que obra en este archico; y fué aprobada por el Sr. Obispo el 1.º de Febrero de 1762; desapareció por falta de fondos.

La de la Sma. Virgen del Carmen, es de fecha 6 de Agosto del 1872: La de Jesús Sacramentado, se instaló el día 6 de Julio de 1858 por disposición del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Tortosa D. Gil Esteve y Tomás.

La de San Francisco de Paula, es de 11 de Octubre de 1885, según consta en el archivo de la Parroquia.

El acta de la erección del Vía Crucis, tiene la fecha 19 de Febrero de 1863.

La autorización para variar el curso que seguía la procesión del encuentro todos los años, está firmada el 7 de Marzo de 1880.

Son á cargo de la municipalidad ya de tiempo inmemorial los gastos de las tres festividades Corpus, Sma. Trinidad y Traslación del Señor, según se vé por los números 15, 16, 17 y 18; estos mismos con su fecha prueban, que no hacen relación á la Iglesia actual, sino á una de las anteriores, cuando hablan del Traslado del Señor: La recomposición de la casa abadía también era á cargo de la municipalidad en aquellos tiempos. Números 19 y 20.

La institución de la luminaria en este pueblo se pierde en la obscuridad de los siglos, como puede verse en el núm. 21.

También se conserva la costumbre de quedarse plantados y algunos arrodillados cara á la Iglesia al primer campanillazo que se dá para levantar á Dios en la misa conventual.

Santas Visitas de Villavieja

Y CURAS EN PROPIEDAD DESDE 1620

Ilustrísimo Sr. D. Justino Antolinez y de Burgos, año 1634.

Ilmo. Sr. D. Fray José Fageda, año 1680.

Ilmo. Sr. D. Fray Severo Tomás Auter, 19 Noviembre 1686.

Ilmo. Sr. D. Fray Severo Tomás Auter, 16 Noviembre 1693.

Ilmo. S. D. Isidoro Aparisi Gilant, Obispo de Coria (Autorizado), 21 Junio 1698.

- Ilmo. Sr. D. Silvestre García Escalona, 19 Mayo 1704.
- Ilmo. Sr. D. Silvestre García Escalona, 26 Marzo 1714.
- Muy Ilustre Sr. D. Melchor Rovira, Canónigo (Sede vacante), 22 Octubre 1714.
- Ilmo. Sr. D. Juan Miguelez de Mendaña, 14 Octubre 1716.
- Muy Ilustre Sr. D. Gaspar Amella, Canónigo (Sede vacante), 13 Mayo 1717.
- Ilmo. Sr. D. Bartolomé Camacho y Madueño, 12 Enero 1725.
- Ilmo. Sr. D. Andrés Mayoral, Arzobispo de Valencia (con el competente permiso), 25 Agosto 1740.
- Ilmo. Sr. D. Francisco del Prado, Obispo de Teruel (con el competente permiso), 9 Diciembre 1745.
- Muy Ilustre Sr. D. Antonio Gil de Federich, Canónigo (Sede vacante), 5 Junio 1757.
- Ilmo. Sr. D. Francisco Borrull, 23 Junio 1758.
- Ilmo. Sr. D. Bernardo Velarde y Velarde, 23 Octubre 1770.
- Ilmo. Sr. D. Pedro Cortez y Larraz, 24 Agosto 1783.
- Ilmo. Sr. D. Manuel Ros de Medrano, 11 Noviembre 1816.
- Ilmo. Sr. D. Damián Gordo Saez, 10 Marzo 1849.
- Ilmo. Sr. D. Benito Vilamitjana y Vilá, 26 Noviembre 1862.
- Ilmo. Sr. D. Benito Vilamitjana y Vilá, 3 Diciembre 1877.
- Ilmo. Sr. D. Francisco Aznar y Pueyo, 17 Mayo 1882.
- Ilmo. Sr. D. Francisco Aznar y Pueyo, 28 Febrero 1889.
- Ilmo. Sr. D. Pedro Rocamora y García, 24 Septiembre 1896.

CURAS PÁRROCOS

	<u>Año</u>
D. Juan Membiela.	1620
D. Vicente Almella.	1639
D. Juan Oliver.	1651
D. Antonio Sancho.	1655
D. Antonio Reverter.	1663
D. José Esteve.	1694
D. Pedro Espuig.	1739
D. Agustín Centelles.	1789
D. Gabriel Martí.	1795
D. Francisco Carbó.	1810
D. Mariano García.	1815
D. Francisco Fabregad.	1841
D. Agustín Gombau.	1864
D. Víctor Riba.	1887

Lavadero público

Una de las grandes responsabilidades que pesan principalmente hoy, que tantas enfermedades contagiosas y malignas afligen á la doliente humanidad sobre las autoridades de los pueblos, es el dōtar á sus subordinados y administrados de un lavadero público, que reúna las condiciones higiénicas necesarias é indispensables para salvarles de todo contagio epidémico; también deben cuidar, que las que han de servirse de él, puedan hacerlo con las menos incomodidades y molestias posibles, en

particular aquellas que puedan afectar á su salud.

El antiguo lavadero de Villavieja, que de tiempo inmemorial habia tenido su sitio, desde la esquina del establecimiento de Cuesta más cercana á la Fuente, hacia abajo á buscar la puerta principal, no reunia las condiciones antedichas; de presumir era, que en la construcción del nuevo, se subsanarían las faltas del anterior; pero desgraciadamente no sucedió así.

Para que cada cual forme juicio y comentarios propios copiaré textuales los artículos, que según la escritura hecha el año 1842 entre el Conde y el Ayuntamiento entonces existente, y de la cual hay copia en este archivo, basaron y establecieron:

Art. 10 “Que mediante que su Exelencia va á aprovecharse para la construcción de la obra que trata de realizar de terreno que ocupa el lavadero público que en la actualidad existe y del contiguo al mismo, tirada línea recta desde la esquina de la casita de los actuales baños de su Exelencia á la esquina de los del baño de la Nación, por la parte que linda con la de Porellón, haya de construir otro lavadero de igual ó mayor capacidad que el que hay en el día, edificado en terreno propio de su Exelencia y á costas de éste, sin que por ello pueda exigir la menor retribución, pues que debe conceptuarse como una permuta, que celebra por el actual del que necesita aprovecharse para la edificación.”

Art. 11 “Que una vez terminado y cedido al público el lavadero de que se habla en el capítulo anterior, serán de cuenta de la población las recomposiciones ó remiendos que necesitare, sin que se pueda compeler al Conde de Cervellón por ningún término á costearlos.”

Art. 12 “Que si su Excelencia para la obra necesita aprovecharse de parte del terreno ó replaza, que hay frente á la casa de baños que existe en la actualidad por la parte de enfrente de la que ocupa la del baño de la Nación, podrá hacerlo y apropiárselo dejando la calle igual á la que en el día existe, con tal de que á sus costas cubra de techado el lavadero público, que ha de construir, sin que puedan reclamarse mutuamente, el Conde la menor retribución al pueblo por los gastos que haya en cubrir dicho lavadero, ni el pueblo al Conde por la parte de terreno ó plaza de que se aproveche.”

Art. 14 “Que en el caso de que por aprovecharse su Excelencia de parte de la replazuela de que se habla en el capítulo anterior, y en remuneración cubra de techado el lavadero público; una vez lo ceda á la población cubierto yá, sean de cuenta de éste, los gastos que ocurran en remiendos y composiciones, para conservar el techado.”

Estos artículos, que acabo de transcribir textuales del antedicho convenio, acusan de muy poco previsor al Ayuntamiento contratante; pues no solo no trató de evitar el gran inconveniente de tener que lavar con incómoda posición; sino que á su imprevisión se debe el haber aceptado sin inspeccionar peritos antes, la obra del techado del lavadero, que al poco tiempo de construído y aceptado se desplomó en masa, por haberse hecho á destajo.

El nuevo lavadero está entre la Fuente y carretera de Vall.de Uxó, y Norte y Oeste del Establecimiento de baños de Cuesta; es de iguales dimensiones que el antiguo, y á semejanza del anterior tiene un aparte para el repaso de la ropa lavada; acusa muy poco miramiento y consideración de las autoridades sucesoras á la

que hizo el convenio con el Conde, no haber obligado á éste, ni haber levantado ellos de nuevo el techado, en favor de sus mujeres é hijas hasta el año actual; porque sobre haberse visto obligadas á lavar arrodilladas y con penosa y cansada posición, han tenido que sufrir por muchos años los rigores de toda clase de temperatura: El Ayuntamiento de hoy ha subsanado la primera falta cubriéndole de techado y dejando en esta parte un excelente lavador; solo falta mande rebajar el piso por todo su rededor, para que no se vean las mujeres obligadas á lavar arrodilladas; ésta, será una gran mejora y de muy poco coste.

Cementerios antiguo y moderno

Antes de entrar en materia y para que nos sirvan de guía consignaremos dos antiguas costumbres de nuestros antepasados de las que nos hablan varios historiadores: 1.^a Los Romanos gentiles no tenían cementerios, sino que hacindos en piras sus cadáveres según sus categorías los consumían por el fuego; los cementerios no empezaron hasta la persecución de Nerón en el siglo primero en la que los primeros cristianos se escondían en lugares ocultos y subterráneos, donde celebraban sus ritos y escondían los cadáveres de los que morían por la fé; este es el principio de los cementerios católicos, llamados primero tumbas y después catacumbas. "P. Fray Pablo de San Nicolás, antigüedades eclesiásticas de España, año 1717, pag. 84." 2.^a Al principio del cristianismo y espulsión de

los árabes de España los cristianos se servían de la misma Iglesia, á lo menos en pueblos pequeños para cementerios; explicando el Autor antedicho en la obra citada y pag. 273, el Cánón 34 del Concilio Iliberitano convocado el año 202 que manda, “que de día no se enciendan cirios en los cementerios porque no se han de inquietar los espíritus de los santos,” dice: “La inteligencia de este cánón, más se ha de estudiar en las aldeas, que en las Universidades: Entremos en la Iglesia de una aldea de España un día de fiesta á la misa mayor, y desde la puerta veremos (porque no podremos pasar de la puerta) toda la Iglesia ardiendo y humeando; como toda la Iglesia está llena de sepulturas, toda está llena de velas, cirios y cerillas; cada mujer lleva sus luces sobre sus sepulturas, unas de sus padres, otras de sus hermanos, otras de sus maridos ó parientes cercanos, y la que enciende más luces sobre su sepultura le parece que ofrece más sufragios; he visto sepultura en tales días con diez ó doce luces: síguese de aquí, que como las sepulturas ocupan toda la Iglesia, toda de luces está llena, ni los sacerdotes se pueden mover, ni los Ministros ministrar, ni los fieles entrar y salir, y todo es perturbaciones;” y luego añade: “contémplese lo que es hoy la Iglesia de Santa Engracia en Zaragoza y entonces cementerio, donde cada mujer santa y piadosa llevaría sus velas sobre los sepulcros de sus mártires y siendo el sitio tan estrecho no avría por donde moverse, y todos vendrían á inquietarse, porque sucedería entonces lo que sucede en las Iglesias de las aldeas donde permanece la costumbre, etc.”

Los dos abusos que menciona el autor existían en Villavieja de tiempo inmemorial; el uno podemos probarlo por las partidas antiguas de

defunción que existen en los libros parroquiales, que dicen indistintamente las unas, "se le dió sepultura en la Iglesia vieja," y las otras "se le dió sepultura en la Iglesia nueva;" y también por el vaso ú osario casi lleno de restos humanos que aun hoy existe delante el púlpito de la actual Iglesia: y en cuanto al abuso de la cera por el piso de la Iglesia, ha subsistido hasta casi nuestros días en las misas de los entierros, y en particular en todas las cantadas del día 2 de Noviembre, Conmemoración de los difuntos en general.

Lo dicho nos puede convencer de que en vano buscaremos la necrópolis á lo menos de Nubles Romana, antes ni después de su conversión á la fé católica, porque no existió nunca.

Tampoco es muy facil poderse encontrar el verdadero local del cementerio árabe; algunos puntos citanse del pueblo, en los que se han encontrado y aun hoy se encuentran restos y vestigios humanos, v. g. el punto llamado el Orient á espaldas de la calle de San Joaquín; y de aquí quiere deducirse, que dicho cementerio podría ocupar alguno de dichos lugares.

Respetamos esta opinión en cuanto pueda valer; pero no estamos conformes en que por encontrarse en un local restos humanos, haya sido en tiempos pasados cementerio ordinario del pueblo donde radican: podrían ser muy bien vestigios de un cementerio improvisado por causa de enfermedades epidémicas y contagiosas, consecuencias de grandes batallas, principalmente en este pueblo á cuyos alrededores tantas se han librado, etc.

En cuanto al lugar que ocuparía el primitivo cementerio cristiano después de la espulsión árabe, nos parece querer perder el tiempo empeñarnos en buscarlo, porque creemos que nun-

ca ha existido, sino que se servirían de la misma Iglesia como cementerio y lugar de su descanso: pues los antiguos cristianos si hacían un cementerio, atendían siempre regularmente á dos condiciones, á saber; que estuviese muy cerca de la población é inmediato á alguna carretera para recordar á los transeuntes la memoria de la muerte; y circunvalarlos de altas paredes, para evitar toda clase de profanación al lugar de su descanso; y ni de una ni de otra condición se encuentran vestigios en ninguna parte de su término.

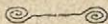
Más; el haber quedado este pueblo tan reducido seguida la espulsión árabe, como en otro lugar hemos probado, (y lo manifiesta bien claro la Santa Visita del año 1686, que á pesar de haber transcurrido 440 años próximamente la espulsión morisca, tiempo más que suficiente para haberse rehabilitado, aun no encuentra el Señor Obispo en el pueblo más que 36 casas y 110 personas de comunión,) hace muy probable, casi seguro, que tan reducido número de vecinos harían de la Iglesia cementerio, como hemos visto era la costumbre antigua de todo pueblo pequeño.

Del cementerio, que servía en tiempo de la anterior Iglesia y que á su vez antes había sido Iglesia, denominándola la Santa Visita antedicha "la Iglesia vieja de la cual aun quedaban los arcos" y del cual otra Santa Visita del 1757 "manda que se ensanche del mejor modo que sea posible, por ser demasiado pequeño," nos parece que dicho cementerio habría servido de Iglesia y necrópolis á los primeros cristianos, seguida la espulsión árabe; y muy probable en su primitiva fundación habría sido mezquita musulmana, rehabilitada después, para templo y cementerio católico.

El día 27 de Octubre del año 1816 se bendijo y dió al servicio público, el que está hoy en uso y funcionando núm. 22: Su puerta de entrada da frente al Sur, es bastante capaz y de mucha ventilación; está á medio kilómetro de la población, carretera de Artana, con la que linda; frente de la puerta y al Sur están los nichos, y en medio de ellos un hermoso panteón con capilla pública en la que se puede célebrar, cerrado con puerta y verja de hierro, edificado á costa del Brigadier D. Manuel Ramírez el año 1850, que contiene á derecha é izquierda los sarcófagos y cadáveres del Brigadier y su esposa Doña Dorotea.

Rodeado este cementerio de alta pared no permite la entrada sino por la puerta, con fuertes cerraduras asegurada; al interior é inmediato á la puerta, á derecha é izquierda, hay dos espaciosos departamentos; el de la derecha, para los sepultureros y guardas que custodian los cadáveres; el de la izquierda, para éstos cuando se espera la hora de darles sepultura: hay un aparte rodeado de baja pared para los que mueren sin bautismo ó fuera de la Religión Católica, pero este local no tiene entrada ni puerta propia como lo previene la Real Orden, y esta falta podría ocasionar disgustos entre el Cura y particulares, y quizá entre las autoridades eclesiástica y civil; desde la puerta de entrada hasta la verja del panteón de Ramírez, hay un espacioso camino todo plantado de cipreses y al medio de éste y cementerio, una cruz grande de hierro.

Solo nos falta hacer notar como á curiosidad, que al Sur del cementerio, y á pocos pasos de su exterior se halla un Eco, que repite hasta siete sílabas con gran claridad.



Ermitas de San Sebastián, antigua y

MODERNA

Como en poblaciones abiertas y rurales es tan difícil, que se conserven los archivos por los muchos y grandes trastornos á que se ven espuestos durante el curso de los siglos, no se ha encontrado ningún dato con que probar la primitiva fundación de la antigua Ermita de San Sebastián; ello es, que de muy antiguo se encuentra en escritos existente, y nos consta en la guerra contra el Capitán del siglo destruída; y esto parece dar como bien fundada la tradición, que remonta la primitiva Ermita al tiempo de la reconquista; pues el no encontrarse sobre su fundación ningún dato, dá gran fuerza moral á que seguiría la costumbre y modo de obrar de los cristianos en los pueblos conquistados, de fundar una Ermita por los alrededores y cercanías de la población conquistada; tampoco sería extraño que la elección del lugar para edificarla no reconociese más causa, que ponerla al abrigo y salvaguardia del Castillo, ni la elección de Patrón más motivo, que el haber sido nombrado en tiempo de las Cruzadas en que el ruido Europeo eran las armas, y pensaron poner al pueblo bajo la invocación, protección y amparo de un Santo, que en su tiempo se había distinguido tanto, como militar y buen cristiano: estaba bien cuidada y muy decente para celebrar en ella, según la Santa Visita del año 1758.

Durante la guerra de la independencia fué completamente destruída la Ermita, no quedando de ella más recuerdo que escombros y ruinas; permaneciendo en este estado por el tiempo de 53 años.

En ocasión de haber regalado el Brigadier Ramírez el 15 de Noviembre de 1863 la reliquia y relicario de plata de San Sebastián, trató el pueblo de reedificar la Ermita del Santo en el mismo lugar y sitio que antes ocupaba.

Se acabaron de demoler los pedazos de pared y cimientos, que de la primitiva quedaban; y sobre nuevos fundamentos se levantó la actual, que se terminó y dió fin á mediados del mes de Diciembre de 1864.

El día 26 del mismo mes y año se bautizó la campana, regalo del Brigadier D. Manuel Ramírez, poniéndola por nombre Margarita; y á los tres días, ó sea el 29 de Diciembre de 1864, competentemente autorizado, bendijo la Ermita el Rdo. Cura D. Agustín Gombau, quedando ya en aptitud para el servicio público: nos consta todo lo dicho del archivo de la parroquia.

Está edificada entre las ruínas de lo que fué castillo y el pueblo, sobre un montecillo de la árida y agreste Sierra de Espadán, muy cercana á la población.

Su frontis y puerta principal, están cara al Sur; no tiene sino un altar, dedicado á San Sebastián, Patrón del pueblo; la imagen, que está al frente del altar dentro un nicho con vidriera, es de escultura bien tallada, y el altar tiene cuanto se necesita para celebrar.

Frente á la puerta hay una plaza bastante capaz, espaciosa y desahogada, desde donde se divisa cuánto la vista del hombre puede alcanzar, con el panorama más hermoso y paisaje más bello, que presentar pueda la naturaleza, á

los ojos de un curioso y entendido espectador; á sus piés, está el pueblo y sus hermosos edificios, y luego las verdes, bellas y frondosas llanuras de Nules, Burriana, Villarreal y Castellón, que con su eterna verdura y deliciosa vista, parece que el hombre para sentir y deleitarse más y más en tan sublime espectáculo de la naturaleza quisiera abrir y ensanchar bien las válvulas del corazón; y..... allá, á lo lejos y cuanto la vista abarcar puede, el magestuoso mar con sus plateadas ondas y las barcas pescadoras; se goza de tan frescos y puros aires y de tan bella y deliciosa vista, que le sería muy difícil á la imaginación poder fantasear algo mejor, y es de seguro el punto más recreativo y placentero, que se podía elegir para fundar la Ermita, entre todo el término de Villavieja.

Fenómeno extraordinario

El día 16 de Septiembre del año 1884 á las siete de la tarde próximamente, hora en que la procesión de Santa Bárbara seguía su curso por las calles acostumbradas de la población (por haberse trasladado dicha fiesta á este día,) se destacó contra Villavieja una tempestad tan horrorosa de vientos, aguas y rayos, que parecía que Cielo y Tierra se habían conjurado, para borrar del Globo el pueblo y todo su término; los lugares circunvecinos consternados creían, que algún volcán se había abierto y hecho desaparecer Villavieja: Las dos electricida-

des positiva y negativa parecía se habían declarado guerra hasta la destrucción de una de las dos, eligiendo como campo de batalla el lugar del pueblo de Villavieja; tirándose sus rayos con tanta celeridad y ligereza y en tanto número, que el pueblo parecía ardiendo en llamas de fuego, y el continuo ruido de los truenos se podía muy bien comparar á un seguido cañoneo de un ejército invasor; todo en el pueblo era en aquellos momentos llanto, consternación y horror; la procesión en completo desorden se refugió por las casas.

Este estado de cosas duró sobre medio cuarto de hora, que á los vecinos les pareció de luna; serenándose luego y volviendo la atmósfera y temperatura, á su estado normal.

El pueblo, que había atribuído el fenómeno á que Santa Bárbara quería se le celebrase su fiesta el día que manda la Iglesia (4 Diciembre), clamó en este sentido; y desde aquel infausto año se volvió la fiesta de la Santa á su día ordinario.

Aguas termales en general

Todas las clases de aguas curativas y medicinales indicadas por la ciencia para la sanación de determinadas dolencias y enfermedades, ya se hayan de usar en bebida, ya en baño ó ducha, convendrá en gran manera á los pacientes usarlas en los mismos manantiales que

las contienen, y si hay causas que impidan lo dicho, á lo menos recién sacadas de los mismos; porque cuanto más tiempo estén estraídas y separadas de los manantiales sin valerse de ellas, tanto más irán perdiendo de sus virtudes y substancias medicinales, por la evaporación y absorción de los gases en contacto con la atmósfera, por la quietud y reposo de las sales; y otras causas que la ciencia esplica perfectamente.

Es también perjudicial y nocivo á los pacientes, que salgan las aguas termales de los manantiales con demasiado ardor, escesivo al que el cuerpo humano puede sufrir usándolas en el momento de su salida ó extracción; porque en este caso, no hay más remedio que rebajar su fuerza calorífica, para poder valerse de ellas en el acto, lo cual no podrá efectuarse sin pérdida en mayor ó menor escala, de las virtudes y substancias medicinales y curativas de las aguas termales; de lo que se sigue, que las mejores aguas termales para la curación de una dolencia son aquellas, que en igualdad de sales y gases salen de los manantiales á un grado de calor, que puedan usarse sin espera ni mezcla alguna; porque no han cesado de funcionar, y estar en acción y ebullición sus sales y gases: es aún más perjudicial, que las aguas salgan del depósito demasiado frías y se hayan de calentar.

Hemos dicho, que si las aguas termales salen de los depósitos ó manantiales con escesivo ó más calor, que pueda sufrir el paciente, ó le convenga según consulta facultativa, no hay más remedio para valerse de ellas en el acto, que rebajarlas su fuerza calorífica; lo que no puede efectuarse, sino por uno de estos tres medios: 1.º mezclando á las termales, aguas

frías de cualquier depósito, hasta reducir á aquellas el grado de calor, que al paciente convenga; pero como nadie dá lo que no tiene, y las aguas frías añadidas carecieron siempre de virtudes y substancias curativas, lo que sucederá con la mezcla, será adulterar las primeras, y reducirlas (si la cantidad de las frías es mucha,) á la casi impotencia curativa: 2.^o hacer con las termales lo mismo que hemos dicho antes, pero con aguas enfriadas del mismo depósito ó manantial; mas estas aguas perdieron én su enfriamiento, por su contacto con la atmósfera y reposo de las mismas, gran parte de sus virtudes y substancias medicinales; y por consiguiente, cuantas más de éstas se añadan ó mezclen á las termales, en mayor escala será la falsificación de éstas: 3.^o dejar enfriar las mismas, que se saquen del depósito ó manantial para el uso del paciente; y en este caso perderán durante el enfriamiento lo que las anteriores perdieron durante el mismo, en sus virtudes medicinales y substancias curativas, por su contacto con la atmósfera, por la quietud, sosiego y reposo de las aguas que suspendieron la ebullición, y por la falta de acción en sus sales y gases; quizá á la pequeña dosis de agua fría, que necesitan las de Villavieja para usarlas, se deba, la completa y radical curación de algunos enfermos en poco tiempo, que en muchos años en otras aguas mucho más calientes é indicadas por la ciencia, para idénticas enfermedades y dolencias, solo habían logrado un alivio pasajero; podríamos probarlo con muchos ejemplos de fecha reciente.

Resultado: 1.^o que las aguas termales para producir su efecto curativo, es siempre lo mejor usarlas en los mismos depósitos ó manantiales: 2.^o que si no pueden usarse en los mismos ma-

nantiales ó depósitos por algún motivo, á lo menos sea con aguas recién sacadas: 3.º que si las aguas salen de los depósitos con demasiado calor para su uso inmediato, nunca convendrá rebajarlas con aguas frías de diferente depósito; 4.º que cuanto menos agua fría necesiten las termales para su uso, aunque sea con agua fría del mismo depósito, más activas serán sus virtudes curativas: 5.º que si se espera el enfriamiento natural de las aguas termales para su uso, tanto serán más aptas para la curación y producirán mejor efecto, cuanto menos sea el tiempo que necesiten para enfriarse y poderse valer de ellas: 6.º que si salen las aguas termales del depósito con demasiado enfriamiento, será en gran manera peor aun, que si salen con demasiado ardor; porque al calentarlas, perderán muchísimo por la evaporación, de sus gases, sales y substancias espirituosas.

Muchas son las precauciones, que deben tomarse para el buen efecto de las aguas termales; pero como estas son de diferentes clases y para diferentes dolencias, solo á los señores Directores de los baños toca esplicarlas á los pacientes, y á estos no salir de su prescripción; indicaremos sin embargo como reglas generales, que deben valerse antes del primer baño del purgante, deben tomarlos con el estómago desocupado, no tomar más de un baño diario y descansar algún día, hacer ligeros movimientos con manos y piernas mientras se está en el baño, mojarse con frecuencia la cabeza con agua fría, frotarse suavemente con las manos las partes doloridas, tirarse á la cama después del baño tomando una taza de caldo caliente, para conservar el sudor, y otras que el Sr. Director les prescribirá atendiendo al sexo, edad, enfermedad, etc.

Aguas termales de Fuente-Calda

SU ANÁLISIS CIENTÍFICO

No es mi intento y menos mi misión entrometerme á indagar y esplicar las virtudes curativas y medicinales, que poseen las aguas termales de la Fuente-Calda de Villavieja.

Esto pertenece y es incumbencia de los médicos y muy principalmente de los Directores de los Baños, que por su ciencia y práctica son los indicados y llamados en ésta clase de materias, para esplicar científicamente, en que clases de enfermedades, estas aguas podrán ó no convenir y ser útiles á los enfermos, y servirles de antídoto ó veneno.

Ellos son los llamados, para servir de norte y guía á los pacientes, indicándoles y señalándoles las precauciones, que deben tomar antes y después de los baños, para que les sirvan de alivio en sus dolores, y quizá conseguir su completa curación.

De su incumbencia en fin es, y á su ciencia y práctica toca señalar el tiempo y grados de calor para tomarlos con fruto, atendiendo á la naturaleza, sexo, edad, complexión, enfermedad y demás, que puedan afectar á los pacientes; y adviértase, que la esperiencia nos está diariamente enseñando, que el prescindir de la indicación de la ciencia y visita del Director de Baños, es varias y repetidas veces causa, de aumentarse en los enfermos las dolencias, y de

poner otras hasta en peligro sus vidas, con gran perjuicio suyo y descrédito de las aguas; nunca pues debe prescindir el paciente de la visita del Director, antes de tomar baños ó duchas.

Sentado esto, tratemos ante todo de averiguar, de dónde le viene á Fuente-Calda su nombre; y la esplicación nos la dá y salta á la vista, el temple y calor de sus aguas; pues como en invierno son tibias, en primavera ya no lo son tanto, y en estío apenas se les conoce su calor aunque es siempre superior al atmosférico, de aquí el llamarse Fuente-Calda ó caliente; otra razón hay que nos explica y dá la causa y el porqué, de lo que investigamos y es; que antiguamente salía continua y hoy solo en grandes y perseverantes lluvias, una fuente de aguas frescas y cristalinas á la parte opuesta de Fuente-Calda y población, carretera de Artana, entre el pueblo y cementerio; á la cual los vecinos ya de tiempo inmemorial, bautizaron con el significativo nombre de Fuente fría (Font freda,) para distinguirla de la que llamamos Fuente-Calda (Font calenta:) personas que han visitado el interior de aquella, aseguran oírse el escape de sus aguas.

Antiguamente salía Fuente-Calda del pié de una palmera: comunmente se cree, que su origen y nacimiento lo tiene en el mismo sitio donde aparecen sus aguas, fundándose; en que cuando se recompuso el depósito el año 1854 se vió, que el agua brotaba del fondo del mismo depósito, formando su aparición como unos hilos muy finos y espesos, que salían á la capa superior de la tierra y luego desaparecían, sin saber por dónde, y cómo se escapaban; hasta que el Conde de Cervellón, mandó hacer un fuerte parapeto para contenerlas y encauzarlas.

No estamos conformes ni podemos transigir con semejante opinión y seguimos creyendo, que las aguas de Fuente-Calda tienen su origen y primitivo nacimiento, á la misma falda donde fenecer y acaba Sierra de Espadán, deslizándose y escurriéndose á flor de tierra hasta venir á aparecer al depósito de la Fuente; y prueba lo dicho, que por poco que se profundice y ahonde la tierra por toda aquella parte de montaña de Espadán, salen aguas abundantísimas de la misma clase y calidad, que las de Fuente-Calda, lo cual señala debe de ser el mismo el manantial y origen de donde ambas proceden; lo mismo nos prueba el nivel de sus aguas, que siendo en las de toda esta parte de montaña igual á la de Fuente-Calda, ninguno de los demás manantiales del pueblo lo guardan con estas.

Si se estudiase por un buen ingeniero el curso de las aguas de la falda de Sierra Espadán en busca de las aguas perdidas, que estamos bien convencidos las hay abundantísimas, y se las contuviese con fuerte dique que las impidiese escapar, no dudamos, que se recojería un caudal de aguas capaz, para dotar al pueblo de fuentes y aumentar muchísimo las de riego.

Fuente-Calda está situada á un extremo de la población, carretera de Vall de Uxó (antes de la Vall del Duque) y fin de la calle de San Vicente en una plazuela del mismo nombre, y circunvalada hoy por la Fonda de Cuesta, lavadero, calle antedicha y Cueva Santa; el terreno que la rodea es irregular, desigual, y las aguas nacen muy bajas; se las dá curso y salida por medio de un caño de piedra (antiguamente eran tres de hierro) para beneficio y necesidades del público, siguen su vía á los baños de Cuesta y lavadero, y luego van á parar á un depósito para regar y abonar las tierras.

Es bastante caudalosa y abundante; y aunque no para día y noche, nunca se la ha conocido disminuir sus aguas, ni aun en los años más estériles y secos; igualmente son estas muy cristalinas y puras, sirviendo á todo pasto á las necesidades del pueblo; son suaves, dulces y ligeras, ayudando mucho al estómago para digerir las viandas; razón por la cual son en gran número los forasteros, que acuden á aprovecharse de ellas, no como baño sinó como bebida, para evitarse indigestiones.

Esta agua no tiene color, pues es muy clara, limpia y trasparente; su olor cuando está más caliente es ligeramente fétido, pero tan ligero, que apenas se percibe de la Fuente á la boca: su sabor es algo áspero si se bebe en el mismo manantial, pero fuera ni se conoce ni nota; su peso es como el del agua más pura, cuece perfectamente los garbanzos y toda clase de verduras y deslíe el jabón; en fin, la perfecta salud, que habitualmente gozan los vecinos de Villavieja, nos dá una idea de la bondad de estas aguas.

Son tan antiguas como baño, que según Don Francisco José de Lemos, los Romanos edificaron cerca la Fuente Calda unas casitas para bañarse, que motivaron llamar á aquel local *Las Casetas*, cuyas ruínas (dice) aun alcanzan muchos de los que vivían en su tiempo; hará sobre siglo y medio próximamente, que desaparecieron, dando lugar á la fundación de tres casas denominadas del Común la una, y las otras dos de los particulares Ilmo. Sr. D. José Climent, Obispo de Barcelona, y del Iltre. Señor D. Vicente Perellós; que á su vez á mediados del siglo actual se derribaron, para dar cabida á la Fonda y Establecimiento de Baños de Cuesta, por el Conde de Cervellón, el año 1864, según documento cuya copia obra en este archivo.

Las aguas de Fuente-Calda son especiales y diferentes de las de los pozos; hoy sólo el Establecimiento de Cuesta puede dar baños y duchas de estas aguas, por ser el único Establecimiento en su clase.

La Provincia debería arreglar á su costa por ser aguas de baños oficiales, la Fuente, rodeándola de árboles con su Glorieta, y un paseo con buenos asientos en gracia de los enfermos, que en su mayor parte lo son de dolores; creo que la Provincia no lo hará, pero debería hacerlo.

Para satisfacción y guía de los señores bañistas daremos el extracto del reciente análisis de estas aguas por los distinguidos químicos Dres. D. Domingo Greus Martínez y D. Vicente Peset Cervera; Director el primero del laboratorio químico municipal y el segundo Catedrático de la facultad de medicina de Valencia.

Cada litro de agua contiene:

===== G A S E S =====

Condiciones normales de temperatura, presión y humedad

	<u>Cent. cúbicos</u>	<u>Granos</u>
Oxígeno.	2'2	0'00314
Nitrógeno.	15'5	0'01947
Ácido carbónico.	16'1	0'03184
	<hr/>	
MEZCLA.	33'8	0'05445

Substancias fijas, consideradas anhidras

	<u>Gramos</u>
Carbonato cálcico.	0'12851
" magnésico.	0'10749
Cloruro sólico.. . . .	0'08151
Sulfato cálcico.	0'01930
Materia orgánica.. . . .	0'01890
Silicato sódico.	0'01603
Carbonato ferroso.	0'01230
" sódico.. . . .	0'00590
Silicato potásico.	0'00377
Cloruro amónico.	0'00371
Fosfato alumínico.	(Trazas)
	<hr/>
TOTAL.. . . .	0'39742

En su consecuencia estas aguas, tanto por su composición y temperatura como por la forma y método en que pueden ser administradas, ya en bebida como en baño, están muy indicadas para el reumatismo articular, muscular, nervioso, gota, neurálgias, neurosis, histerismo, anemia, parálisis, desórdenes de la menstruación, amenorrea, dismenorrea, escrofulismos, herpetismos, lesiones traumáticas, fracturas, etc., etc.; y muy especialmente lo están por favorecer la acción del fermento coagulante y producir cedación en el sistema glandular abdominal, en esos estados dispépsicos sintomáticos de las gastropatias, gastritis grandular

crónica (catarro crónico del estómago), en sus distintas formas, especialmente en la simple, en las gastralgias sean ó no reumáticas, en la litiasis (mal de piedra), en las sistitis crónicas (catarro crónico de la vejiga), en las metritis crónicas (catarro de la matriz), etc., etc.

No estamos conformes con la teoría de Don Francisco José de Lemos en la pag. 29 que estas aguas "no dejan en su corriente ni remansos vestigio de mineral alguno ni otra substancia conocida:" La esperiencia demostró lo contrario pocos años atrás, que habiendo sacado un tubo de plancha de hierro de los conductores del agua á la Fonda de Cuesta para su recomposición, se encontraron en él, algunos milímetros de espesor de excelente magnesia, vestigio del paso de las aguas mencionadas. Por último debo advertir para tranquilizar á los pacientes, que el uso de estas aguas, á los más les dá diarrea, á muchos promueve el sudor y á todos la orina, pero sin daño ni incomodidad alguna, antes al contrario, en beneficio de su salud y curación.

Establecimiento único de baños, de las aguas

DE FUENTE-CALDA

Este establecimiento, fundado el año 1864 por los Condes de Cervellón, es el único de Villavieja para baños y duchas de las aguas de Fuente-Calda: ocupa parte del sitio de las antiguas *Casetas* de Baños de los Romanos, y las

dél Común, D. José Climent, Obispo de Barcelona y D. Vicente Perellós; es muy concurrida esta Fonda por ser la única para esta clase de aguas, por su proximidad á la Fuente y comodidades que posee.

Edificio de bella y hermosa construcción reúne á la par que gran solidez, capacidad y ventilación, bellas vistas, aires frescos y puros, y habitaciones cómodas y desahogadas en los tres pisos de que consta el edificio, que es completamente cuadrado.

Su frontis y puerta principal está entre Norte y Este; hay al frente una plazuela bastante espaciosa; á la derecha del edificio está el depósito de las aguas de riego del pueblo; á la izquierda el Lavadero y la Fuente y un añadido con comunicación interior al edificio y puerta á la calle, donde están las pilas de baños y billar; las espaldas del edificio las ocupa el jardín del Establecimiento, bien plantado y surtido de varias clases de árboles y flores, para recreo de los bañistas y hermosura del edificio.

Entrando al interior del mismo por la puerta principal á mano derecha y antes del primer claustro, encontramos el despacho del Principal, siguiendo algunas habitaciones para enfermos, impedidos para subir á los pisos; á la izquierda está la Iglesia, y al lado de ésta un local para el coche y caballos de la Fonda; ambos departamentos con puerta á la plaza y entrada por el interior del edificio.

El claustro de mano derecha entrando, lo ocupa una desahogada escalera para subir á los pisos superiores; al repiso y pié de la misma el teléfono, que se comunica con Valencia; siguen los escusados, que están muy decentes y con suma limpieza cuidados; lo restante, habitaciones para enfermos; el claustro de mano izquier-

da, está ocupado por la excelente y limpia cocina y el grande refectorio, que nada deja que desear á los comensales en ningún sentido ni bajo ningún aspecto; parte de él lo ocupa el cuarto claustro.

Este, que es el último y está frente á la puerta principal de entrada, es lo restante del comedor y sala de recreo; en medio de estos dos departamentos, hay una fuerte y bien trabajada puerta de hierro, que dá salida al jardín y guarda simetría con la principal.

Los pisos superiores, están rodeados de habitaciones para los bañistas; éstas y los corredores, son de bastante capacidad, y los últimos reciben luz, del deslunado que diremos; las habitaciones tienen todas sus puertas de entrada por los claustros, y sus ventanas reciben la luz y aire puro del campo; están todas bien y decentemente amuebladas, cada cual según su clase y precio; en el centro del edificio hay un gran deslunado, para dar luz á todo el edificio; y en el solar del mismo, una gran cisterna de aguas, para el consumo y gasto de la casa.

Las pilas de los baños son todas de mármol bien trabajadas, cada una dentro un cuarto con su puerta, para cerrarse por dentro, y en un lugar muy decente, retirado y al abrigo de toda clase de temperatura; nada dejan que desear en cuestión de limpieza y buen servicio.

Lindando con estas y comunicándose con ellas por medio de dos puertas, se entra en unas balsas, (vulgarmente llamadas *Basetas*) circunvaladas de altas paredes, con su correspondiente tejado cubierto de cielo raso, que són propiedad del mismo dueño del Establecimiento; aunque éste no puede impedir á ningún vecino de la población tomar baños en ellas gratis, con tal presenten papeleta del médico; estas aguas

salen serpenteando de bajo tierra y se las conserva con sumo cuidado y limpieza, purificándose por medio de un agujero por donde salen; también tiene este local puerta, que dá entrada y salida á la calle.

La Fonda tiene escelente servicio y gran limpieza; teléfono para comunicarse con Valencia, guarda-rayos, Capellán concertado para que los bañistas puedan cumplir con el precepto todos los domingos y días festivos, sin salir del establecimiento; y últimamente un hermoso jardín lleno de flores y plantas olorosas, que con su aromática fragancia embalsaman el ambiente de la casa y alrededores; de modo, que hoy posee este establecimiento cuanto se puede desear y apetecer en cuestión de gustos y comodidades.

La Iglesia parroquial poseía de tiempo inmemorial muy cercana á la Fuente una casa de baños cuya renta anual ingresaba al Culto y Fábrica: fué vendida según documento que obra en este archivo fecha 12 de Septiembre del 1853 por 600 reales anuales pagaderos todos los años el día primero de Abril, y se adjudicó al Excmo. Sr. Conde de Cervellón; hoy no se paga ya dicha cantidad; ignoro la causa por falta de documento que lo acredite; esta casa tenía tres baños, y era la llamada del Común.

Obra igualmente en este archivo copia textual: Del convenio celebrado entre el Ayuntamiento de Villavieja y el Apoderado del Conde de Cervellón, relativo á las aguas de Fuente-Calda y de los baños; firmado el día 15 de Abril del 1842.



Aguas termales de los pozos

Las aguas de los pozos de Villavieja como termales y curativas, no gozan de gran antigüedad; su descubrimiento como á tales fué completamente casual: al principio nadie las hacía servir mas, que para faenas y quehaceres ordinarios de las casas que las poseían, de modo, que si al hacer un pozo las aguas que se encontraban eran calientes y termales, se consideraba esto, más un fracaso y desgracia, que favor y beneficio.

A mediados del siglo pasado, Francisco Montón, habitante de la segunda casa á mano derecha, entrando por la Plaza á la calle de San José, resolvió hacer un pozo en el corral de la misma; al profundizar cinco ó seis varas se encontró un copioso manantial de aguas tan sumamente calientes, que los operarios se vieron obligados á suspender la obra por no poder sufrir su calor; hasta que procediendo con arte y reglas se prosiguió el pozo, que dió por resultado sobre dos estados de agua, que jamás se ha visto disminuir por mucha que se saque, ni por sequía extraordinaria y persistente.

El primero que usó los baños de Montón, fué un Marqués del cual se ignora el nombre y hasta el título de su marquesado; otro de los que le siguieron á poco tiempo, fué un canónigo de Valencia llamado Busqui; de aquí el haber quedado á dicha casa el pseudónimo de "Baños del Canónigo," las demás casas lo han tomado arbitrariamente.

Según D. Francisco José de Lemos en su obra mencionada, el año 1788 eran cinco los pozos de aguas calientes y termales que había en Villavieja; dos en la calle de San José, dos en la de la Iglesia vieja (Santa Bárbara) y otro, que llama del Pastor sin designar lugar ni calle.

De estos (dice) solo el de Francisco Montón se aprovechaba para baños; y apesar de ser un mal baño, al lado del pozo, falto de toda comodidad y sin un lugar á propósito y retirado del aire para transpirar el sudor después del baño, acudía tanto número de pacientes á esta casa, que se veían obligados á guardar riguroso turno para bañarse; los demás pozos funcionaban y servían solo, para quehaceres y necesidades de la casa.

Todos los pozos que se han hecho hasta hoy por esta parte de pueblo, han dado idéntico resultado, en cuanto al calor de sus aguas; y por más que en contrario se diga, las aguas de todos los pozos dichos gozan de igual grado de calor; porque todas proceden del mismo manantial y pasan por el mismo punto, donde radican el foco y materias que las comunica el calor.

Mucho respeto las opiniones de D. Francisco José de Lemos referentes á estas aguas, ya como médico, ya por haberlas estudiado por espacio de algunos meses; pero no puedo conformarme con lo que dice en la pag. 100 que "es evidente que todo este parage (donde radican los pozos) está lleno de aquellos fuegos subterráneos ó materias, que comunican al agua la calidad accidental del calor."

Si fuera esto verdad las aguas de los pozos de Villavieja debían salir mucho más calientes y casi hirviendo, con un grado de calor como las de Archena en el Reino de Murcia ó Caldas de Mombuí en Cataluña; "por la gran afluencia

de fuegos subterráneos, materias y combustibles que comunican al agua el calor y por la gran proximidad á dichas aguas, "como se quiere suponer.

Y no se objete, que podría ser causa del mayor calor en las aguas de Archena y Caldas de Mombuí que en las de Villavieja, el estar dichos fuegos ó materias á mucha mayor profundidad en esta, que en aquellas, y ser esta la causa del mayor calor, por estar más cercanas al foco aquellas; porque sentado esto lógicamente se sigue, que cuanto más se ahonden los pozos de Villavieja más calientes saldrán sus aguas; y esto queda desmentido por la esperiencia del balneario de San Sebastián (Pla), que al ahondarlo pocos años atrás, en lugar de aguas más calientes salieron completamente frías, tanto que, por algunos años inutilizaron los baños de la casa.

Mas, una persistente sequía que hubo años atrás retiró en gran parte el agua á todos los pozos, que se vieron obligados á limpiarlos y ahondarlos; esto produjo enfriamiento en las aguas, y tuvieron todos que valerse del fuego, calentándolas para baños.

Ultimamente, la esperiencia de todos los años nos enseña, que las primeras aguas, que en la primera temporada se sacan en todas las casas para baños, están mucho más faltas de calor, que las de después, que los baños funcionan ya, con regularidad y en gran escala: luego la causa, es la mayor ó menor extracción de las aguas, y no "que todo el parage donde radican los pozos esté lleno, de aquellos fuegos subterráneos ó materias, que comunican al agua la qualidad accidental del calor."

Esta misma consecuencia parece deducirse de las palabras de Lemos en la pag. 99 de su

obra que dice: "que de los cinco pozos que había en su tiempo de aguas termales, solo el de Montón servía para uso médico, los demás apenas si servían para las cosas mecánicas de la casa;" y añade en la pag. 100, "cuando se hizo la Iglesia nueva la (actual) abrieron uno (pozo) en medio de la plaza para tener agua á mano, y esta era tan caliente, que tenían los obreros, que sacarla por la noche para poder usar de ella al otro día, porque recién sacada les quemaba las manos;" Luego las aguas de Montón eran como dicho señor dice más activas (calientes) que la de otros pozos por su mayor extracción y consumo de aguas; pues á la par que aquellas servían para uso médico y servicio de la casa, éstas apenas si servían para lo último, ya que el mismo Lemos confiesa en la pag. 115, "que vió un pozo que ni sogá tenía para sacar el agua;" y la del pozo de la Plaza salía más caliente que la del mismo Montón, por la sencilla razón, que á causa de las obras de la Iglesia se extraía mucha más.

"El color de estas aguas es cristalino, su sabor ligeramente sáobre, algo ásperas y gruesas al tragarlas, dejando cierta estiptiquez sobre la lengua y en las manos si se lavan con ellas. Carecen enteramente de olor, no disuelven el jabón, endurecen las verduras, y por tanto no sirven para otra cosa que para fregar. Sin embargo de su calor, no produjeron alteración en un huevo que tuve en ellas por más de media hora, ignorando la causa de este fenómeno, que igualmente se admira en las de Archena que son algo más cálidas" esto nos dice Lemos en la pag. 102.

Estas aguas, que como luego veremos están hoy perfectamente analizadas por los sábios y están bien aclaradas por la esperiencia sus vir-

tudes curativas en muchas clases de enfermedades, no están suficientemente conocidas de los pacientes por su poca publicidad; el día que esto suceda, serán con justicia preferidas á muchas de las de su clase por sus excelentes é indisputables condiciones sanativas, lo cual se patentiza todos los años por las abundantes curaciones de enfermos para los que la ciencia ha sido impotente, é inútiles otras aguas más calientes indicadas por los médicos.

Análisis científico de las aguas de los pozos

Ya que hoy están estas aguas perfectamente estudiadas y analizadas, por hombres de reconocida ciencia; que hoy ésta misma, proclama en todos tonos, que las aguas de Villavieja en su clase son de las mejores de España; que tienen á su frente un celoso y sabio Director, que sabe aprovecharlas en beneficio de los pacientes; que la práctica y uso de estas aguas ha hecho conocer el alto grado de bondad y virtudes medicinales y curativas que poseen; y que la esperiencia todos los días nos enseña con sus contiúas curaciones, que son el gran antídoto y la mejor y más suave medicina para cierta clase de enfermedades y dolores, bueno será, que se esplique á los pacientes cuanto pueda convenirles y ser útil á su angustioso estado.

Hemos descrito en el curso de estos apuntes la posición geográfica de Villavieja, y hemos

visto, que dista de Nules próximamente dos kilómetros, por ésta pasa el tren y carretera de Madrid á Barcelona y viceversa; con poca pues ó ninguna incomodidad ni molestia, se puede acudir á estas aguas de todas partes de España; porque de Nules á Villavieja, hay una excelente carretera subvencionada por la Provincia, y todas las casas de baños á las horas de tren, envían sus coches á la estación de Nules.

Las casas más antiguas de baños son las del Canónigo, San Sebastián y Rosa Roca (Alias del Grao); las existentes y que funcionan hoy, son once: 1.^a Cuesta ó Fuente, 2.^a Miguel Represa ó Balneario de San Juan Bautista, 3.^a la Virgen de la Estrella (estas tres son fondas,) 4.^a Santa Bárbara, 5.^a Pedro Alcázar, 6.^a San José, 7.^a Grao, 8.^a Florencio, 9.^a Nuestra Señora de Llidó, 10.^a Canónigo, 11.^a San Sebastián; todas reúnen excelentes condiciones y local espacioso y desahogado; aunque algunas mejores vistas y más lujo y comodidades que otras.

Según parecer facultativo demostrado también por la experiencia, las aguas de todos los pozos son iguales en virtudes curativas; así que se debe despreciar el prurito que cada casa de baños tiene de alabar sus aguas desprestigiando las de los demás, pues solo motiva esto, la pasión y sórdido interés; los pacientes deben solo atender al buscar casa para tomar baños, al personal, que acude á la que elijan para que sea de su gusto, y puedan pasar aquellos días en compañía de personas adaptadas á su clase y condición, y á las mejores vistas, aires y comodidades que les ofrezca el balneario.

Hasta el presente ignoramos, que ninguna casa de baños haya hecho analizar las aguas de su pozo, excepción del balneario de San Juan

Bautista (Miguel Represa;) para satisfacción y guía de los pacientes copiaremos del anuncio de dichas aguas la composición mineral de este balneario, según el análisis practicado el año 1863, por el Dr. D. José Monserrat, Catedrático de Química y Rector, que fué de la Universidad de Valencia; cuyo resultado es el siguiente:

CADA LITRO

Azoe.	14'3	centímetros cúbicos
Oxígeno.	4'3	“ “
Ácido carbónico. . .	15'7	“ “
Sulfato sódico. . . .	0'340	miligramos “
Idem magnésico. . .	0'320	“ “
Idem cálcico.	1'065	“ “
Cloruro sódico. . . .	0'128	“ “
Carbonato cálcico. .	0'185	“ “
Ácido silícico.	0'013	“ “
Materia orgánica. . .	(Indicios)	

La temperatura del agua es de 44° centígrados, y su densidad á 24° es de 1'0021, dejando un residuo sólido á 100° del peso de 2'190 miligramos.

Por el anterior análisis se han clasificado las aguas de salino-termales, debiendo producir en la organización efectos fisiológicos por el doble carácter de salinas y de calientes. Al mismo tiempo que favorecerán la transpiración por su temperatura, contribuirán á activar las funciones del aparato gástrico por la cantidad de sales magnesianas que las acompañan, resultando una acción ligeramente evacuante, que obrando sobre los aparatos secretorios, pro-

mueva con lentitud la actividad de todos los movimientos orgánicos.

Se comprende por las anteriores consideraciones, que las aguas han de ser especialmente útiles para el tratamiento de las varias enfermedades reumáticas y artríticas, lo mismo también que para todas las que dependen de atonía ó de neurósis en el aparato digestivo, ya bajo la forma de afecciones gástricas dolorosas, ya igualmente para las que procedan de padecimientos crónicos del hígado ó de los riñones; contribuyendó no poco para combatir las que resulten de lesiones de la piel, como las enfermedades erisipelatosas y herpéticas.

La experiencia diaria confirma en esta parte con toda exactitud las predicciones de la teoría, porque el mayor número de bañistas que acuden al Establecimiento padecen de las citadas dolencias ó de otras análogas y obtienen en la generalidad la curación de sus padecimientos ó por lo menos consiguen un alivio notable.

Como las aguas pueden usarse tanto al interior como al exterior, bajo las diferentes formas que aconseja la ciencia y á la temperatura que se crea más favorable, no hay duda, que sus efectos serán muy variados, y que no es posible dar reglas que solo el Médico debe fijar, según los casos.

Sin embargo se comprende que especialmente estarán indicadas dichas aguas en las enfermedades siguientes: Reumatismos, artritis, gota, parálisis locales, hemiplexia, erisipelas crónicas, herpes, úlceras, afecciones sifilíticas, asma, tos crónica, histerismo, cólicos, gastralgias, flatos, inapetencia, hictericia; clorosis, flujos y enfermedades de la matriz.

Las temporadas oficiales son desde 15 de Mayo á 15 de Junio y desde 15 de Agosto á 10

de Octubre. Ello no obstante, como dada la benignidad del clima que se disfruta en esta región y especialmente en la localidad donde está situado el balneario, la facilidad y multiplicidad de los medios de comunicación que existen y de que se dispone, y teniendo en cuenta las especiales condiciones que reúne este Establecimiento, muy apropiadas para hospedar con comodidad y proporcionar á los enfermos, aun en las épocas más frías del año, el baño y las aguas en forma facil, cómoda y apropiada; con informe del Sr. Médico-Director de la estación balnearia de esta población, se concedió por R. O. de 20 de Abril de 1892, comunicada por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, la autorización de que permanezca abierto al público este balneario durante todo el año, si bien quedando como temporadas oficiales las anteriormente citadas.

Con todo lo cual el público obtiene la ventaja de no tener que amoldarse necesariamente á dichas temporadas, en que por ocupaciones más ó menos perentorias no puedan atender al remedio de sus dolencias, utilizando la época del año que sea más compatible con sus exigencias y necesidades.

Durante las épocas de temporada no oficial está encargado de la dirección y cuidado de los enfermos un facultativo experimentado y conocedor de las aguas y sus efectos, nombrado por el Médico-Director propietario Dr. D. Enrique Sanchis Fabra.

Aunque este Balneario reúne excelentes condiciones y es visitado por lo más florido de la sociedad principalmente valenciana, que viene á tomar estos baños, no me atrevo á hacer la descripción del edificio, porque las demás casas balnearias no lo atribuyan á miras bastardas;

sin embargo advertiré, que entre todos los Establecimientos de aguas minerales de pozos es el único que tiene Iglesia pública, timbres eléctricos á todas las habitaciones y donde está el despacho y residencia del Director.

Réstanos solo advertir, que generalmente se dice, que nueve baños bastan para la curación; creemos, que esto no es verdad sino solo preocupación del vulgo; pues en muchas enfermedades rebeldes, á los nueve baños apenas empieza la mejoría: se debe estar siempre á la prescripción del Médico-Director.

Notas aclaratorias de los archivos

PARROQUIAL Y MUNICIPAL

Núm. 1. Entre las pruebas que presentó D. Pedro Espuig, Rector de Villavieja, en un pleito que sostuvo con el Tribunal de la Amortización, fué una Bula con el sello Real y firmada el 23 de Noviembre del año 1622 por el Rey Carlos II (cuya Bula aun en la actualidad obra en el Archivo de esta parroquia) autorizando á los Curas de Villavieja para poder amortizar y adquirir hasta quinientas libras, por haber sido una de las Iglesias de los nuevos convertidos á nuestra santa Fé después de la reconquista.

En dicho pleito pues, que también obra en este archivo, hay una cláusula que textual dice: "Primeramente Ducientas treinta y nueve libras dos sueldos y siete dineros que á dicha

parroquial Iglesia tocan de las quarenta y cuatro mil libras correspondientes en monedas de este Reyno á los quarenta mil ducados de que la Magestad del Señor Rey D. Phelipe II en el capítulo veinte y cuatro de los concedidos á suplicación de los tres Estamentos en las generales Cortes del año mil quinientos sesenta y cuatro concedió facultad á las Iglesias de los nuevamente convertidos á nuestra santa fee, (otra de las cuales es dicha parroquial de la Villavieja en el Obispado de Tortosa,) que pudieran de allí adelante adquirir etc... Archivo parroquial.

SENTENCIA

Núm. 2. En el pleito, que es entre partes de la una el Dotor D. Carlos Dolz del Castellar, Abogado Fiscal de la presente General Visita para la averiguación de los Reales derechos de Amortización Sello y otros pertenecientes á su Magestad en esta Ciudad y Reyno de Valencia. Y de la otra el Dotor Pedro Espuig, Cura de la Parroquial Iglesia de la Villavieja de Nules=sobre la referida Visita y manifiesto de bienes de Realengo, que posehe dicho Cura, y privilegios para su adquisición.

VISTO

Fallo attento á los Autos y méritos de la Causa á que en lo necesario me refiero. Que el expresado Cura ha obedecido el precepto que se le hizo á pedimento del Abogado Fiscal de la presente General Visita. Y declaro ser admisible el cargo que se hace el mismo Cura en cantidad de trescientas sesenta y tres libras: Y deduciéndose de las setecientas treinta y nueve libras dos sueldos y siete dineros que pone en

data veinte y una libras y doce sueldos, del número primero, queda el descargo en solas setecientas diez y siete libras diez sueldos y siete dineros. Y conferidas estas con las del cargo resulta quedarle *facultad y Privilegio á dicho Cura para poder adquirir bienes de Realengo, en cantidad de trescientas cincuenta y cuatro libras diez sueldos y siete dineros francas de los Reales derechos de Amortización y Sello: reservando como reservo su derecho al Fiscal y Cura recíprocamente, para en el caso de allar más bienes que los manifestados, ó más Privilegios de los que se vale.* Y le condeno al mismo Cura al pago de diez libras diez y siete sueldos y cinco dineros por derecho de Sello de la Gracia en Cortes de mil quinientos sesenta y cuatro concedido á las Iglesias de los nuevos convertidos; Cuya cantidad deberá hacer constar en este Tribunal haverlas depositado dentro de diez días en la Tesorería General de este Reyno con intervención de la Contaduría principal de él. Y el presente escrivano libre certificación de quedar aprovada la partida del número primero, en cantidad de ducientos diez y siete libras diez sueldos y siete dineros en virtud del repartimiento de los quarenta mil ducados de la Gracia en Cortes de mil quinientos sesenta y cuatro á las Iglesias de los nuevos convertidos. Y á continuación de dicha certificación, y demás Privilegios de que se vale adnote dicho Cura los bienes en su virtud adquiridos, y como tales en esta Visita manifestados, por orden y antigüedad de adquisiciones; y de los que adquiriera haga que el Escrivano ante quien pase el instrumento lo practique assí, cumpliendo con las órdenes Reales, que lo privan de oficio en su defecto, baxo la pena de comisso que incurra por el mismo hecho de pose-

herlos y no estar expresados. Y en caso de enagenarse, redimirse, ó volverse níquiles algunos de dichos drechos ó bienes, se pongan del mismo modo á continuación los reemplazos, continuándolo todo en papel sellado de oficio: Y por esta mi sentencia definitivamente juzgando, así lo pronuncio y mando=D. Joseph Moreno Hurtado.

Publicación: dada y pronunciada fué la sentencia que antecede por el Sr. D. Joseph Moreno Hurtado de el consejo de su magestad y su Oidor en esta Real Audiencia Juez de Comisión para la averiguación de los drechos de Amortización sello y otros pertenecientes á su Magestad en esta Ciudad y Reyno de Valencia. En ella á los veinte días del mes de Septiembre de mil setecientos y quarenta años.=Siendo testigos Thomas Estruch y Francisco Guodes Escrivanos vecinos de Valencia. De que certifico.=Bartholomé Villarroya, etc.... (Archivo parroquial.)

Núm. 3. Muy Señor mío: con fecha de 30 del pasado próximo recibo una de V. en la que se sirve avisarme que mi Dignidad es deudora á V. ya los Señores Curas de otras Villas en cierta porción que han cobrado hasta el año de 84 de los Arrendadores de esos frutos, y que del presente D. Pedro Ferrán de Uldecona se detiene en esta satisfacción diciendo, que se halla sin orden mía para hazerla; pero que luego que la tenga está pronto al pago.

Quarenta y cinco años ha que poseo esta Dignidad sin que en tan dilatado tiempo haya llegado á mi noticia tal obligación ni los nombres de estos lugares. Es verdad que así á Don Pedro Ferrán, como á todos sus antecesores he echo cargo en la escriptura que les he otorgado

del pago de todas las obligaciones de la tal Dignidad, y en virtud de esta cláusula habrán los arrendadores echo los pagos hasta el año 84. Y por no haber reparado en ella, se detendrá Don Pedro Ferrán en continuarla. No por no tener orden mía para hazerlo, porque esta la tiene en su misma escriptura; y así pueden Vdes. pasar á reconocerla y arreglar su ynstancia á lo que de ella resultare. A mí nunca me ha tocado en sus cartas Don Pedro Ferrán en tal especie, y como lo dicho, ni he tenido noticia de ella en los 45 años que he poseído esta Dignidad hasta el aviso, que aora me dá V. á cuya disposición quedo rogando á Dios guarde á V. tantos años como puede Ser.^a y Mayo 9 de 1787.

Besa á V. su mano attento servidor y Capellán,

Francisco de Velasco.

SR. DR. D. PEDRO ESPIG.

Ilmo. Señor:

Domingo Cartes, legítimo Apoderado de los Rdos. Dr. Pedro Espuig, D. Agustín Centelles, Dr. José Mir y de T, y T, curas de las Iglesias de La Llosa, Villavieja, Mascarell, Eslida y Alcudia de Veo, según el poder que en devida forma presento, con la devida veneración á V. S. I. dice: Que después que nuestros Reies Católicos lograron sacar de España á los Moros, emplearon su zelo á la conversión de los que quisieron permanecer en ella y no menos á la asistencia espiritual de estos, y de los Christianos, que con ellos formaron nuevas poblaciones ya este fin solicitaron sucesivamente los mismos Sres. Reies de los Sumos Pontifices que

se erigiesen nuevas Parroquias dismembrándolas de las que se consideravan sufragáneas, dotándolas competentemente con rentas de las que producian los términos de aquellas. Para estas providencias comisionó su Santidad al Exmo. y Rmo. D. Juan de Ribera, Patriarca de Antioquía y Arzobispo de Valencia; quien para lo respectivo á este Obispado, delegó al Ilustrísimo Sr. Dr. D. Pedro Manrique, Obispo de Tortosa; y éste después de haver tomado los Informes y noticias correspondientes, conformándose con lo mandado en esta particular por los Sumos Pontífices Clemente VIII y Paulo V y las repetidas zelosas exitaciones del Sr. Rei Don Phelipe III paso á dar sentencia de dotación de las insinuadas nuevas parroquias de que despachó executorias con fecha 5 de Mayo de 1608, como es de ver de la que presento.

En la citada sentencia quedaron comprendidos entre otros los Curatos ó Rectorías de La Llosa, Villavieja, Mascarell, Eslida y Alcudia de Veo, y en la contribución de la total dotación de cada una de ellas comprendio, no solo las rentas de la Mitra, sino también las de las Dignidades de Hospitalario, Sacrista y Arcediano de Borriol de la Catedral de Tortosa, cargando á estas tres respeto de la Retoría de La Llosa la cantidad de 18 libras; á la de Villavieja, 20 libras; á la de Mascarell 9 libras 10 sueldos; á la de Eslida, 6 libras; y á la de Alcudia de Veo, 6 libras; de que resulta que la tercera parte de las expresadas cantidades, quedó de cargo particular de la Dignidad de Hospitalero.

La referida dotación, y respectiva contribución ha tenido subseguida y puntual observancia, pues así los Almos. y Rdos. Obispos como los obtentores de las tres Dignidades, han pa-

gado siempre la porción de la cantidad que á cada uno corresponde á los Retores de las expresadas Parroquias; y aun en el día continúan sin atraso á excepción del actual obtentor de la Dignidad de Hospitalero que es el Ilmo. Señor Conde Vicenti, quien no satisface tan justa contribución, pues deve á los mencionados Retores las pensiones vencidas desde el año 1770 exclusive; y aunque han acudido á los Arrendatarios de las Rentas de aquella Dignidad en solicitud del pago de dichas porciones por medio de los cuales las satisficían las antecesores Dignidades de Hospitalero, les han respondido éstos, que no tenían orden de hazer semejantes pagos; y como no sea justo, que los nombrados Retores queden así perjudicados en la expresada porción de sus respectivas dotaciones, tan precaucionadas para el caso de retraso de su efectiva satisfacción por el mencionado Sumo Pontífice Clemente VIII como en la citada Executoria se contiene. En esta atención

A. V. S. I. pido y suplico; que havido por presentado el poder, se sirva dar aquellas providencias que V. S. I. estime más proporcionadas á fin de que se satisfagan á los susodichos Retores las cantidades adeudadas por el enunciado Sr. Conde Vicenti, Dignidad de Hospitalero de la expresada Iglesia de Tortosa, que son al de La Llosa, 90 libras; al de Villavieja, 100 libras; al de Mascarell, 47 libras 10 sueldos; al de Eslida, 30 libras; al de Alcudia de Veo, 30 libras; cuyas partidas suman la de 297 libras 10 sueldos.

Lo que así espero de la acreditada Justificación de V. S. I. y lo recibiré á Particular gracia. Tortosa, etc.

(Es copia.)

Domingo Cartes.

Muy Sr. mío y Dueño: Para en mi poder la sentencia y Letras executoriales á cerca el pago que deven hazer los Sres. Hospitalario, Sacrista y Borriol, y según de las mismas se desprende están obligados á satisfacer á los Retores de la Nota adjunta, las cantidades que la misma contiene. Por lo que no teniendo más poderes que de V. y Sr. Rector de La Llosa, y haver de acudirse al Ilmo. para el embargo de la Renta del Sr. Hospitalario, y para ello se necesitan de poderes de los Sres. Retores de Mascarell, Esclida y Alcudia, puede V. hazer que estos señores les otorguen, y me los enbíen para entablar la pretensión, que cuidaré como á cosa mía. Puede V. si quiere remitir esta carta á dichos Sres. Retores, para que á su vista consideren ser presisos los poderes.

Las Letras executoriales se están copiando para presentarlas al Sr. Ilmo.; y acudiré al Señor Sanz para el cobro de su importe. Mande V. á su amd. y servidor,

Domingo Cartes.

SR. DR. D. PEDRO ESPUIG, Retor de la Villavieja.

T

La Llosa=Sacrista, Borriol, Hospitalario, 18 libras; cuya tercera parte son 6 libras.

Villavieja=Hospitalario, Sacrista, Borriol, 20 libras; por tercera parte corresponde á cada uno 6 libras 13 sueldos 4 dineros.

Mascarell=Hospitalario, Sacrista, Borriol, 9 libras 10 sueldos; por tercera parte 3 libras 3 sueldos 4 dineros.

Esclida=Sacrista, Hospitalario, Borriol, 6 libras; por tercera parte 2 libras.

Alcudia de Veo=Sacrista, Hospitalario, Borriol, 6 libras; por tercera parte 2 libras.

Deve el Sr. Hospitalario desde el año 1771 y hasta el 1785 ambos inclusive; y por ellos al Retor de La Llosa, 90 libras; al de Villavieja, 100 libras; al de Mascarell, 47 libras 10 sueldos; al de Eslida, 30 libras; y al de Alcudia, 30 libras.

Dignidades de Sacrista y Borriol están corrientes; y solo se niega al pago el Hospitalario como lo significan las cartas.

Domingo Cartes.

Núm. 4. La Villa de la Villavieja y en su nombre los Alcaldes y Regidores de ella, puestos á los pies de Usias dizen, que haviéndoles señalado para el pago del quartel de este huvieron la quantía de seiscientas noventa libras, se ordena y manda que los terratinientes que tienen eredades en otros términos, paguen en aquellas Villas al respeto de los vienes que allí posehen; y hallándose esta Villa pte. puesta en el término General del Marquesado de Nules, aunque se le ha señalado un distrito particular independiente de las demás Villas de dicho Marquesado estan corto y limitado este distrito, que les es preciso á los vecinos de esta Villa pte. para poder vivir el haver de poseher eredades fuera del distrito que se les señaló á esta Villa pte. siendo sierto que la mayor parte de los vienes raices que posehen los vecinos de dicha Villa están situados en los territorios de las Villas de Nules y Mascarell, que también están construidas dentro del término General de dicho Marquesado de Nules; por motivo que al tiempo de la expulsión de los moriscos de este Reino se hizo nueva población de esta Villa pte. Y todos los vienes del territorio se dividieron en

veinte y nueve parte, computando cada parte en pressio de ducientas libras y estos vienes se dieron á los nuevos pobladores con el cargo de haver de pagar al Señor de dicha Villa, tres pesos en cá un año por cada parte, á más de los pechos que la Villa tiene impuestos sobre dichos vienes; con lo que se evidencia que todos los vienes raises que hay en el territorio de esta Villa pte. importa su pressio 5800 libras; con lo que la gran comprehensión de Usía conocerá lo limitado de este territorio y la presisión de sus vecinos en haver de poseher la mayor parte de sus vienes en otros territorios de dicho Marquesado. Y si esta Villa pte. huviese de pagar las dichas seiscientas noventa libras por el impuesto del quartel, y á más de esto si sus vecinos devieran pagar en las demás Villas de este Marquesado al respeto de los vienes que posehen en sus territorios sería pagar dos cuarteles de una propia Magnitud, en lo que no podrán dexar de quedar sumamente gravados: y estando las Villas de Nules, Mascarell y esta pte. comprendidas vajo el término General de este Marquesado, parese no debe haver diferiencia en los territorios particulares respeto de poseher vienes para el cómputo de este quartel para exonerar á los Vecinos de esta Villa de una carga tan gravísima como se seguiria de lo contrario: y casso de haver de pagar, devia la Villa de Nules haver echo la taxación de las tierras del territorio suio con injunción de la pte., no siendo lícito á nadie ser Juez en causa propia; y por último si las razones dichas no asisten á la pte. para exonerarse de pagar á la Villa de Nules y Mascarell, suplican sea servido Usia expresar en su decreto qué se á de pagar por siento: y si este siento se entiende de capital ó de renta y qué cargas se han de quitar.

Por lo que suplican á la gran piedad de Usia se sirva mandar el medio para el remedio de este inconveniente en el más posible veneficio de esta Villa pte.; que asi lo esperan de la recitud y Clemencia de Usia, etc.

Altissimus, etc. (A. P.)

Núm. 5. Mes posá en data hauer donat é pagat á Bernat clavari la suma y cantitat de 58 sous, moneda reals de Valencia á dit clavari degudes, per lo campanar que feu á la Iglesia y unes canals de fusta que asentá en dita Iglesia de la present Vila consta ab albará proueit per los Jurats, güi á 22 giner del Any 1630.=(A. M.)

Núm. 6. De mt. y p.º etc.... P.º 8 sous per un jornal estigué en parar lo retaule de la Iglesia noua;... 48 sous per tres jornals de posar les campanes;... per uns banchs posí en la Iglesia noua 4 sous; y per cautela fem fer lo present á nostre escriuá en XX del mes de Maig del 1651.

(A. M.)

Núm. 7. Castellón de la Plana 27 de Febrero de 1804.=En vista de esta súplica y certificación que la acompaña del Párroco de Villavieja, concedemos nuestro permiso y licencia, para que pueda derruirse la Iglesia vieja, dejando las paredes á una altura de doce palmos y medio, por quanto la expresada Iglesia sirve en el día de Cementerio. Y damos igualmente permiso para que puedan venderse los efectos que se saquen de ella, como son madera, teja, etc. y todo lo que pueda ser útil, con tal que el producto que se saque se invierta en lo más preciso y necesario de la Iglesia nueva, y con la obliga-

ción de presentarnos las cuentas finalizada la obra. Sobre cuyos particulares cuidará el Párroco que se cumplan. Así lo mandó y firmó S. S. I. el Obispo mi Señor de que certifico.

FR. ANTONIO JPH., Obispo de Tortosa.

Por mto. de S. S. I. el Obispo mi Señor,

Dr. D. Josef Palos, Scrio. (A. P.)

Núm. 8. Item doná y pagá al Secretari del Sr. Marqués dotse sous per son dret de licencia de les festes, consedí el Sr. Marqués á dita Vila.=1654. (A. M.)

Núm. 9. D. Filiberto Carror de Centelles, antes D. Vicente Catalá y Castelvi Cardona Valeriola y Escriba, Marqués de Nules y Quirra, Señor de las Villas y honor de Nules, Mascarell, Villavieja, Moncofa y de la Baronía de Alcozayba en este Reyno de Valenzia.

En vista de la propuesta de oficiales de Justicia y Gobierno hecha en el día 20 del mes de Diziembre y año pasado de mil setezientos sesenta y cinco por el Ayuntamiento de mi Villa de Villavieja en las personas siguientes; (á saber) para Alcalde ordinario á Jaime Carratalá, José Vizente de Bonifazio y Francisco Adsuara menor.=Para Regidores á Juan Ferrandis de Vizente, José Adsuara, Juan Bautista Monlleó y Vizente Romero.=Para Alcalde de Hermandades á Francisco Vizente de Joaquín, Vizente Ribera y Joaquín Vizente.=Elijo y nombro para este presente año de mil setezientos sesenta y seis en Alcalde ordinario á Francisco Adsuara.=En Regidores á Juan Ferrandis de Vizente y Vizente Romero.=En Alcalde de

Hermandades á Francisco Vizente de Joaquín,
=A los cuales conzedo respectivamente la Jurisdicción poderes facultades honores útiles y derechos á dichos Ofiziales pertenecientes según y como les han gozado sus respectivos antezeores en ellos y ordeno y mando á todos los vasallos de dicha mi Villa les hayan y reconozcan por tales Oficiales de Justizia y Gobierno de la misma en este presente año de mil setezientos sesenta y seis, con tal de que antes de entrar en el uso y exerzicio hayan de prestar y presen el juramento acostumbrado en manos de mi Theniente Gobernador y Alcalde mayor de este mi Marquesado, Villa y honor de Nules. Dado en Valenzia á veinte y tres de Enero de mil setezientos sesenta y seis, firmado de mi mano sellado con el sello de mis armas y refrendado por mi infrascripto Secretario.

MARQUÉS DE NULES Y QUIRRA.

Por mandato de su Señoría el Marqués mi Señor=*Francisco Garrote y Sandoval*, Scrio.

Título de oficiales de Justicia y Gobierno de mi Villa de Villavieja y año 1766.

Tomé la razón:

D. Juan Garrote, Contador. (A. M.)

Núm. 10. De manament y prouisio de Jaume Franch y Bertomeu Ferrando Jurats de la present Vila se mana al Sagristá Francesch Vicent pena de 60 sous agrane la Iglesia, é com Jaume Sierra nuncio ne fer relasio la continui Yo Juan de Membiela preuere Rtor. güi á 6 de Juliol Any 1635. (A. M.)

Núm. 11. Die nono mensis Augusti Anno á nativitate Domini MDCXXVII. Glaudi Blau Justicia, Pere Simón mayor síndich, Antonio Navarro Jurat de la present Vila, Juan Oliver Mustacaf, Vicent Ferrandis, Sebastiá Rufes, Jaume Arcos, Miguel Sales, Juan Domenech, Vicent Martí, tots proms. y consellers del consell particular de dita Vilavella á Juntats y congregats en la Iglesia parroquial de dita Vila aon se acostumen á Juntar y congregar pera tenir consell, confesant esser la mayor part dels consellers de dita Vila unanimes y conformes nemine illorum discrepante concordaren y enomenarem per Jutges contadors de la present Vila á Sebastiá Rufes y á Juan Domenech.

Recipit M.^o *Juan de Membiela.*

Rtor. pro scriba. (A. M.)

Núm. 12. Libro de los Jurados=De orde y prouisió de Jaume Franch y Bertomeu Ferrandis, Jurats de la present Vila se maná á Juan Vicent Forner que á les 7 hores en les tiu y en lo ivern á les 10 hores tinga escombrat lo forn pena de 38 sous; item mes se maná á Juan Pedra que tinga proucida la tauerna de bon vi é que aquel nol puga vendre que los Jurats nol hagen gustat, é aixi mateix tinga proucida la tenda y fleca de lo necesari á pena de 38 sous, é com na fet relasió de auerlos ya intimat Jaume Sierra nuncio ó continui yo Juan de Membiela preuere Rtor. y escriua dels Jurats de dita Vila güi á 22 de Juny de 1635. (A. M.)

Núm. 13. En el libro de Bautismos de 1746 á 1790, en la pag. 186, se hallan textuales las siguientes notas: "En el día 9 de Febrero de 1746 se bendijo la primer piedra de la Iglesia

nueva, i la puso el Sr. Marqués de Nules, i su hijo D. Vicente Catalá que le acompañava. Se hizo una función lucidísima, pues asistieron á dicha función el Rr. de Nules, el Rr. de Mascarell, i el Rr. de las Valles de Uxó, i así mesmo muchos Beneficiados de la Parroquial de Nules con asistencia de muchísimos particulares, añadiéndose así mesmo la Comunidad del Convento de Nules, que para memoria lo pongo en la última foja, i doy fé de lo hecho yo el infrascripto. En dicho día mes i año. Ita ets.

Dr. Pedro Espuig, Rr.

Se dedicó esta Iglesia i se trasladó nuestro Amo á ella el Domingo infraoctava de la Natividad de Nuestra Señora en Septiembre del 1756 con toda la solemnidad posible. Ita est. Y predicaron en las funciones primero día el P. Dr. Felipe Seguer, Preposito de la Congregación de San Felipe Neri de la Ciudad de Valencia.—El segundo el P. Vicerecotor de Carmelitas descalzos.—El tercero el P. Dr. Juan Bautista Sans, Pbro., de la congregación de San Felipe Neri.—Y el cuarto el P. Idefonso de Valencia, Religioso Capuchino, con música de Valencia y otros cet. De que doy fé.

Dr. Pedro Espuig, Rr. (A. P.)

Núm. 14. El día 28 del mes de Julio del año 1783 á expensas de los devotos de la Parroquia i limosnas que se recojieron se pusieron cuatro campanas: una de cuarenta arrobas, otra de veinte i cinco, otra de veinte, i otra de diez, todas en el Campanario desta Villa-Vieja. Lo que firmo dicho día mes y año de 1783 i arbitrios que se buscaron.

Dr. Pedro Espuig, Rr. (A. P.)

Núm. 15. De manament y p.^o de nos Bertho Ferrandis y Pere Clofent, Jurats de dita Villa vos Jaume Navarro sindich nre. doná á vos mateix la suma y qtat. de 30 lliures 14 sous 4 dinés á vos mateix degudes y deguts en esta forma. Pr. lo diumenge de la Santisima Trinitat doní al Predicador 1 lliura, etc... y per cautela fem fer lo present al nostre S. en 10 de Febre de 1654... (A. M.)

Núm. 16. Item doná é pagá á Gaspar Martí Serres de Castelló 12 lliures 4 sous á comte de la sera que ápres pera la festa de la Traslació del Santisim á la Esglesia noba que prengué Arcos (Arcos es el apellido de uno de los Jurados) y son aconte de principal y gastos; ay albará fet en 29 de Octubre de 1651... (A. M.)

Núm. 17. En la Villa de Villavieja y día veinte y seis del mes de Agosto del 1754: Los Sres. Francisco Adsuara, Alcalde ordinario, Juan Quemades y José Badenes, rejidores, Salvador Navarro, Amotacén, Pascual Recatalá, síndico, y Vicente Villalba lugarteniente de Alcalde, todos ofiziales del Gobierno de la repetida Villa juntos en la Sala Capitular de la misma en representación del Común de dicha Villa donde para tomar las diligencias concierne á dicha Villa estilan juntarse precedido para ello convocación hecha por dicho Adsuara y siendo todos los que componen dicho Ayuntamiento fué propuesto el que se haga por cuenta de la Villa la fiesta de la Traslación, que esta Villa estila hacer todos los años y que para ello gaste el síndico actual cuanto sea conveniente y de estilo. Y entendido por todos determinaron que se haga como queda dicho; esto es quanto

se ha determinado en este acuerdo el que fué aprobado por el dicho Alcalde y lo firmaron los que supieron. Ante mi not.^o

Es.^o *José Ferrando.* (A. M.)

Núm. 18. En la Villa de Villavieja á los 4 días del mes de Mayo de mil setecientos sesenta y tres años. Estando juntos en la Sala Capitular de ella los Sres. Francisco Recatalá, Alcalde primero ordinario, Joaquín Adsuara, segundo Alcalde, José Vicent Bonifasi, José Vicent de Bautista, Rejidores, Jaume Recatalá, Síndico procurador General, precediendo convocación según costumbre se á propuesto por dicho Sr. Rejidor Decano, como ya sabían que el gasto de las fiestas de la Santísima Trinidad, la de Corpus y Traslación del Señor corre y siempre ha corrido de cuenta de la Villa, y que aora según la orden que ha venido de su Magd. expedida por el Sr. Intendente regula el gasto de estas tres fiestas á diez libras. Y así que miren como se ha de arreglar el gasto pues en años pasados se gastaba mucho más. Todos unánimes y conformes dijeron, que no se gasté más de lo que se manda en dicha orden. Den esta forma se finalizó dicho Cabildo y de dichos señores lo firma José Vicent de Bautista, los demás no lo firmaron por no saber. De que certificado y firmo de orden de dichos señores—José Vicent—Anastasio Franch Es.^o de fechos.

(A. M.)

Núm. 19. Posá en data auer donat á Juan de Membiela preuere rector de la present Vila la suma y cantitat de 482 sous á dit Rtor. degudes; so es 248 sous, per lo salari de ser escriuá

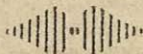
á la Vila lo any 1632; y per un cabiró doná pera la Abadia 117 sous; y de claus comprá pera dita Abadia 117 sous; que acuerda les dites tres parades fan dita suma de 482 sous; consta ab albará proueit per los Jurats güi á 21 de Agost. Any 1633... (A. M.)

Núm. 20. Pagues fetes per Jeroni Aguilar Sindich... De un cabiró pera la Badia 4 sous; de dos canters se romperen en la Abadia 2 sous güi á 22 Juliol Any 1634... (A. M.)

Núm. 21. Contes del any 1648 finint en lo any 1649; Item se li fa carech á dit Sindich de una lliura ques tragué de la caixeta de la Llumina... (A. M.)

Núm. 22. Día veinte y siete de Octubre del año mil ochocientos diez y seis; el infra firmado, Pbro., Cura de esta Parroquial Iglesia de Villavieja; habiendo antes obtenido la licencia, por escrito del Sr. Gobernador Eclesiástico de este Obispado de Tortosa, el Dr. D. Fernando Castañer, con fecha de treinta de Julio del presente año, Bendicí el Cementerio Nuevo que se ha construido en el Camino de Artana y dentro del Territorio Garroferal de Juan Vilar el qual cedió dicho pedazo de tierra, para construcción del Referido Cementerio; de todo lo que doy fé y certifico en dicho día veinte y siete de Octubre del dicho año.

Dr. Mariano García, Cura. (A. P.)



ÍNDICE

	Páginas
Villavieja Romana.	5
Villavieja árabe. Documentos.	10
Villavieja árabe. Ruínas.	12
Probable etimología de Nubles; primitivo nombre de Villavieja; mutación de nombre.	14
Antigua importancia civil y militar de Villavieja.	17
Villavieja perdida.	20
Villavieja restaurada.	22
Fundación de Nules: Villavieja cristiana: Desde la restauración hasta mediados del siglo XVIII.	23
Villavieja actual. Posición topográfica. Medios de subsistencia y carácter de sus habitantes.	31
Iglesia actual. Su descripción.	35
Bienhechores y curiosidades de la Iglesia.	41
Privilegios, costumbres é instituciones religiosas.	47
Santas Visitas de Villavieja y Curas en propiedad desde 1620.	49
Lavadero público.	51
Cementerios, antiguo y moderno.	54
Ermitas de S. Sebastián, antigua y moderna.	59
Fenómeno extraordinario.	61
Aguas termales en general.	62
Aguas termales de Fuente-Calda. Su análisis científico.	66
Establecimiento único de baños, de las aguas de Fuente-Calda.	72
Aguas termales de los pozos.	76
Análisis científico de las aguas de los pozos.	80
Notas aclaratorias de los archivos parroquial y municipal.	85